

ACTA Nº 4/2024/CG

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, DE LA ENTIDAD METROPOLITANA PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS CELEBRADA EL DÍA 22/05/2024.

En Sede EMTRE, siendo las 09:10 horas del 22/05/2024, se reúne, en sesión **Ordinaria**, bajo la Presidencia de Emilio José Belencoso Rodrigo, la Comisión de Gobierno, de la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos (EMTRE), con objeto de tratar los asuntos que figuran en el orden del día.

ASISTENTES

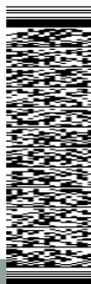
MUNICIPIO	TITULAR / SUPLENTE
ALFAFAR	JOSEFA CARREÑO RODRÍGUEZ
ALMASSERA	EMILIO JOSÉ BELENCOSO RODRIGO
LUGAR NUEVO DE LA CORONA	RUBÉN MOLINA FERNÁNDEZ
MELIANA	PEDRO A. CUESTA TOBAJAS
ROCAFORT	JORGE ORTEGA COTARELO
TAVERNES BLANQUES	ARTURO ROS RIBES
VALENCIA	CARLOS LUIS MUNDINA GÓMEZ
XIRIVELLA	GUILLERMO GARRIDO JIMENEZ

NO ASISTEN

MUNICIPIO	TITULAR / SUPLENTE
ALBAL	VALERO EUSTAQUIO JUAN

Asisten el Sr. Interventor D. Ramón Brull Mandingorra, la Sra. Tesorera D^a Jesica Crespo Poveda, el Director Técnico D. Eugenio Cámara Alberola y la Sr. Gerente D. Francisco José Potenciano Moreno.

Actúa como Secretario titular de la Corporación José Antonio Martínez Beltran.



Comprobada la existencia de quórum, la Presidencia así lo declara y abre la sesión.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Acta num. 2 de la sesión celebrada el día 26/03/2024. La Comisión de Gobierno, por unanimidad, aprueba el Acta favorablemente.

Acta num. 3 de la sesión celebrada el día 16/04/2024. La Comisión de Gobierno, por unanimidad, aprueba el Acta favorablemente.

2. PROPUESTA DE ACTUALIZACION DE PRECIOS DEL AÑO 2024 PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS RECOGIDOS EN LOS ECOPARQUES DE GESTION METROPOLITANA - EXP. 361/2024

Previo su dictamen por la Comisión Informativa, la Comisión de Gobierno, APRUEBA favorablemente por unanimidad, el siguiente ACUERDO que transcrito literalmente, dice así:

ASUNTO: PROPUESTA DE ACTUALIZACION DE PRECIOS DEL AÑO 2024 PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS RECOGIDOS EN LOS ECOPARQUES DE GESTION METROPOLITANA.

Visto el expediente de Seguimiento de la gestión de la totalidad de Ecoparques, y a la vista de los siguientes

HECHOS:

1.- La Asamblea del EMTRE en sesión ordinaria celebrada en fecha 10 de febrero de 2005, adoptó acuerdo por el que adjudicó a la UTE LOS HORNILLOS el "Proyecto de Gestión de la Instalación 1, incluida en el Plan Zonal de Residuos de las Zonas III y VIII (Área de Gestión 1)", y la subsiguiente adjudicación concesional de agente de agente del servicio público para la ejecución y explotación, tanto de la nueva Planta de Tratamiento de Residuos ubicada en el emplazamiento de la antigua planta explotada por FERVASA,



CSV: B6hL lwdM MO9d lvyO 77+g egPX 5Ew=
URL de verificación: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

como de la totalidad de la red de Ecoparques del Área Metropolitana previstos en el mencionado Plan Zonal.

2.- La Comisión de Gobierno de la EMTRE, por delegación de la Asamblea, en sesión de fecha 6 de febrero de 2024, por delegación de la Asamblea, adoptó el acuerdo de aprobación del precio transporte Residuos almacenados en Ecoparque a gestor, en los siguientes términos:

"Primero.- Aprobar los precios definitivos correspondiente al ejercicio 2023 para el gestor de transporte de residuos no peligrosos de ecoparques, dando como resultado los siguientes precios:

AÑO	Precio Actualizado (€ / viaje)	Precio Actualizado (€ / Km)
2023	56,75	4,05

Así como la correspondiente regularización por la aprobación de los nuevos precios del ejercicio 2023 a favor de la empresa de transporte, ascendiente a la cantidad de 150.425,51 € (IVA excluido)

Segundo.- Que por parte de la UTE LOS HORNILLOS sea abonado a la empresa de transporte de ecoparques, por el concepto de la revisión de precios del contrato del ejercicio 2023, el importe de la cantidad a regularizar en esta revisión ascendiente a 150.425,51 € (IVA excluido), mediante el reconocimiento a la UTE LOS HORNILLOS en la próxima factura ordinaria de Ecoparques a tramitar, de la cantidad por este concepto equivalente a abonar, ascendiente a CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SEIS EUROS Y NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS 196.906,99 € (importe que incorpora el 19 % de GG y BI así como el correspondiente IVA del 10 %)

Tercero.- Como viene ocurriendo hasta la fecha, en aplicación del principio de economía y en virtud de la mejora del servicio público, la EMTRE ejercerá una tutela continuada de los precios de mercado, estableciendo iniciativas de ahorro y de economía del servicio, pudiendo modificar de oficio aquellos precios que por cambios en la situación del mercado o en la gestión, signifiquen menor coste para el servicio. Previamente a su aprobación se dará trámite de audiencia a la UTE concesionaria.

Cuarto.- Notificar el presente Acuerdo a la adjudicataria UTE LOS HORNILLOS."

3.- La Comisión de Gobierno de la EMTRE, por delegación de la Asamblea, en sesión de fecha 8 de mayo de 2023, por delegación de la Asamblea, adoptó el acuerdo de aprobación del precio transporte Residuos almacenados en Ecoparque a gestor, en los siguientes términos:



CSV: B6hL lwdM MO9d lvyO 77+g egPX 5Ew=
URL de verificación: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

"Primero.- Aprobar a la vista de las actuales condiciones del mercado, y en virtud de los Informes Técnicos incorporados al expediente y a la vista de las ofertas recibidas, aceptar la propuesta de contratación de un sistema de refuerzo en el transporte de contenedores de Ecoparques solicitada por la UTE LOS HORNILLOS, a un precio de 69,00 € por viaje (propuesto por la empresa Servicios y Gestión Biolevante, SLU) para atender el servicio de refuerzo de 23 contenedores diarios, con efectos retroactivos desde el pasado día 24 de abril de 2023 y por un importe de 42.694€ a aplicar en la AD 202300000456 relativa a Ecoparques.

"Segundo.- Como viene ocurriendo hasta la fecha, en aplicación del principio de economía y en virtud de la mejora del servicio público, la EMTRE ejercerá una tutela continuada de los precios de mercado, estableciendo iniciativas de ahorro y de economía del servicio, pudiendo modificar de oficio aquellos precios que por cambios en la situación del mercado o en la gestión, signifiquen menor coste para el servicio. Previamente a su aprobación se dará trámite de audiencia a la UTE concesionaria.

"Tercero.- Notificar el presente Acuerdo a la adjudicataria UTE LOS HORNILLOS."

4.- Por parte de la UTE LOS HORNILLOS es recibido email por la Jefa de Sección de Ecoparques de la EMTRE, en fecha 03/04/2024 suscrito por D. Benjamín Bondia Benlloch (Director de Explotación de la UTE LOS HORNILLOS), en el que entre otras cuestiones manifiesta:

".../..."

Te paso archivo Excel que contiene la aplicación de la fórmula de actualización de precios de transporte para 2024 del servicio prestado de FCC, ya una vez los índices publicados, cuya acreditación se aporta en los pdf que se acompañan, y otra pestaña con las diferencias de facturación de los meses de enero y febrero de 2024 ya facturados.

.../..."

, junto con su correspondiente memoria y estudio.

5.- En relación a la presente cuestión, ha sido evacuado Informe Técnico, en fecha 11 de abril de 2024, suscrito tanto por la Jefa de Sección de Ecoparques, D^a Ana Maria Paya, a quien por resolución de la Presidencia de la EMTRE número 376/2022, de 22 de julio, se le adjudicó dicho puesto de trabajo, como por el Director Técnico de esta Entidad Metropolitana, D. Eugenio Cámara Alberola, con efectos desde el día 16 de abril de 2020, de conformidad con la Resolución de Presidencia 187/2020, de 2 de abril, y a su vez Ingeniero Director Facultativo del presente contrato, de conformidad con el comunicado de



Presidencia a las empresas concesionarias de fecha 17 de abril de 2020 (Número Registro: RS/2020/0000000521), manifestando dicho informe lo siguiente:

"Visto que el servicio de transporte de contenedores desde los ecoparques a los gestores designados en cada momento se subastó para un periodo de 7 años con el fin de poder adquirir vehículos con emisión de CO₂ conforme a la normativa EURO 6 menos contaminantes, plazo que comenzó a contar a partir del 1 de febrero de 2019.

Visto que en las bases de contratación del gestor de transporte de residuos no peligrosos de ecoparques, en su apartado 10. REVISIÓN DE PRECIOS, se establecía que:

"Los precios adjudicados se revisarán a partir del 1 de enero de 2019. A la finalización de cada año natural se procederá a la revisión de precios para calcular el precio del siguiente año en base a la siguiente formula de revisión de precios:

$$P_{t+1} = P_t \times \alpha_t$$

Siendo,

P_{t+1}: Precio por viaje de contenedor en el año t+1 a actualizar.

P_t: Precio por viaje de contenedor en el año t aprobado, año anterior al que se pretende actualizar.

α_t: Coeficiente de actualización de precios.

Por su parte, α_t será:

$$\alpha_t = (C_1 \times MO_{t+1}) + (C_2 \times IC_t / IC_{t-1}) + (C_3 \times IPRI_t / IPRI_{t-1})$$

Siendo,

MO_{t+1}: Incremento de precios de la mano de obra para la categoría de conductor, acordada en el convenio colectivo de trabajo del sector del transporte de mercancías por carretera de la provincia de Valencia, para el año a actualizar.

IC_t: Precio medio con impuestos, del gasóleo de automoción en la provincia de Valencia, publicado por el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, o Ministerio que le sustituya, en diciembre del año t

IC_{t-1}: Precio medio con impuestos, del gasóleo de automoción en la provincia de Valencia, publicado por el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, o Ministerio que le sustituya, en diciembre del año t-1.

IPRI_t: Índice de Precios Industriales, publicado por el INE, u organismo que le sustituya, en diciembre del año t .



CSV: B6hL lwdM MO9d IvyO 77+g egPX 5Ew=

URL de verificación: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

IPRI_{t-1}: Índice de Precios Industriales, publicado por el INE, u organismo que le sustituya, en diciembre del año t-1.

C₁: Coeficiente de mano de obra del estudio económico justificativo del precio por viaje ofertado.

C₂: Coeficiente de combustible del estudio económico justificativo del precio por viaje ofertado.

C₃: Coeficiente del resto de costes del estudio económico justificativo del precio por viaje ofertado.

Deberá cumplirse que $C_1 + C_2 + C_3 = 1$ "

Vista la documentación aportada a esta Entidad, donde se refleja los diferentes índices publicados que interviene en el cálculo de dicha actualización de precios para cada anualidad.

Vistos los cálculos aportados siguiendo la estructura referenciada en el apartado 10. Revisión de precios, de las bases de contratación del gestor de transporte de residuos no peligrosos de ecoparques, y habiendo comprobado que los mismos son correctos, dando como resultado para el ejercicio del 2024 los siguientes precios:

AÑO	Precio Actualizado (€ / viaje)	Precio Actualizado (€ / Km)
2024	54,65	3,90

En aplicación de los precios obtenidos, se procede a calcular el importe obtenido para cada una de las mensualidades afectadas en función de los viajes realizados:

MES	Nº Portes	FACTURADO (Precios 2023)				DIFERENCIAS FACTURACIÓN 2024				
		Portes	Km fuera área metro	€/Porte	€/Km	IMPORTE	€/Porte	€/Km	IMPORTE	DIFERENCIA A FACTURAR
Enero 2024	1.361	454	2.270	77.236,75 €	9.193,50 €	86.430,25 €	74.378,65 €	8.853,00 €	83.231,65 €	- 3.198,60 €
Febrero 2024	1.426	461	2.305	80.925,50 €	9.335,25 €	90.260,75 €	77.930,90 €	8.989,50 €	86.920,40 €	- 3.340,35 €
Marzo 2024	1.180	0	0	66.965,00 €	- €	66.965,00 €	64.487,00 €	- €	64.487,00 €	- 2.478,00 €
										- 9.016,95 €

Lo que supone un total de 9.016,95 € (IVA excluido) a abonar por parte de la empresa de transporte por el concepto de la revisión de precios del contrato.

Para dar cumplimiento a lo arriba expuesto, se incluirá dicha regularización en la certificación del mes siguiente a su aprobación, dentro del apartado de recogidas especiales.



El importe equivalente a abonar por la UTE es de 11.803,18 € (importe que incorpora el 19 % de GG y BI así como el correspondiente IVA del 10 %) debiendo reflejarse en los albaranes referentes a las recogidas especiales del mes en cuestión.

Por todo lo anterior, esta Dirección Técnica propone que se proceda a la actualización de precios de transporte de residuos no peligrosos de ecoparques tal y como solicita el gestor de transporte contratado FCC Medio Ambiente S.A."

6.- Igualmente, ha sido evacuado en fecha 15/04/2024, Informe Técnico de supervisión por parte del Ingeniero Jefe de la Sección Técnica de Apoyo a Gerencia, en virtud de la Resolución de Presidencia nº 319/2022, de fecha 27 de Junio de 2022, de adjudicación de dicho puesto de trabajo a D. Eduardo Ramos Navarro, en el que manifiesta lo siguiente:

"Visto el informe firmado en fecha 11 de abril por la Jefa de Sección de Ecoparques, Ana Payá Jorge y por el Director Técnico, Eugenio Cámara Alberola, en el que se realizan los cálculos de los precios del transporte de contenedores para el año 2024 conforme a la fórmula de revisión de precios incluida en la cláusula 10 de las Bases de Contratación de Gestor de Transporte de Residuos No Peligrosos de Ecoparques.

Una vez contrastados por el técnico supervisor que suscribe los parámetros utilizados con los índices oficialmente publicados, se obtiene el coeficiente revisor siguiente:

$$\alpha_{2023} = 0,963$$

Coefficiente que coincide con el calculado por la Jefa de Sección de Ecoparques y por el Director Técnico, así como con el presentado por la UTE Los Hornillos. Con este índice corrector aplicado, se obtiene el precio anual del servicio correspondiente al 2024, coincidiendo con el presentado tanto por la UTE Los Hornillos como por el Director Técnico y la Jefa de Sección de Ecoparques:

AÑO	Precio Actualizado (€ / viaje)	Precio Actualizado (€ / Km)
2024	54,65	3,90

Con este precio se recalcula la diferencia entre el precio abonado y el revisado, de conformidad con la aplicación de la fórmula de revisión de precios, cuantificando la diferencia entre el precio que correspondería de aplicar la fórmula de revisión para el periodo con respecto a lo abonado."

7.- En consecuencia con los antecedentes arriba expuestos, y a la vista de las actuales condiciones del mercado, y en virtud de los Informes Técnicos descritos y a la vista de las ofertas recibidas, se propone la contratación por la



aprobación de los nuevos precios de transporte para el ejercicio 2024 así como su regularización por todo dicho periodo.

8.- Visto el Informe Fiscal al efecto evacuado en fecha 17/04/2024, por parte de la Intervención de la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos, en el que manifiesta lo siguiente:



CSV: B6hL lwdM MO9d lvyO 77+g egPX 5Ew=
URL de verificació: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

Exp. nº: 361/2024

INFORME

ASUNTO: INFORME FISCAL SOBRE PROPUESTAS SOBRE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS DEL AÑO 2024 PARA SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS RECOGIDOS EN LOS ECOPARQUES DE GESTION METROPOLITANA.

IF202436-E06
PC/RB

Vista la Propuesta de Dirección Técnica, de fecha 15 de abril de 2024, relativa a la "ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS DEL AÑO 2024 PARA SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS RECOGIDOS EN LOS ECOPARQUES DE GESTION METROPOLITANA", por esta Intervención se emite el siguiente INFORME:

1º) Se dan por reproducidos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho contenidos en la referida Propuesta de la Dirección Técnica, entre los que cabe destacar:

1.1.- Con fecha 11 de abril de 2024, por la Jefa de Sección de Ecoparques es emitido Informe Técnico, suscrito igualmente por el Director Técnico de la EMTRE, a su vez Ingeniero Director Facultativo del presente contrato. En dicho Informe, entre otras cuestiones, se manifiesta lo siguiente:

"Vista la documentación aportada a esta Entidad, donde se refleja los diferentes índices publicados que interviene en el cálculo de dicha actualización de precios para cada anualidad. Vistos los cálculos aportados siguiendo la estructura referenciada en el apartado 10. Revisión de precios, de las bases de contratación del gestor de transporte de residuos no peligrosos de ecoparques, y habiendo comprobado que los mismos son correctos, dando como resultado para el ejercicio del 2024 los siguientes precios:

AÑO	Precio Actualizado (€/ viaje)	Precio Actualizado (€/ Km)
2024	54,65	3,90

En aplicación de los precios obtenidos, se procede a calcular el importe obtenido para cada una de las mensualidades afectadas en función de los viajes realizados:

Pl. de l'Aju



emtre@emtre.es

CSV: 1YDN EY* N82 xDZa Wby.25J5 u06E

URL de verificació: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>



CSV: B6hL lwdM MO9d lvyO 77+g egPX 5Ew=
URL de verificació: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>



Mes	Año	Fecha	Km. viaje	FACTURACIÓN (€/vía)		DIFERENCIAS FACTURACIÓN (€/Km)		DIFERENCIA A FACTURACIÓN			
				2023	2024	2023	2024				
Enero	2024	1/28	454	2.270	17.298,75 €	2.192,50 €	86.490,25 €	14.973,00 €	3.203,00 €	88.291,25 €	- 3.794,00 €
Febrero	2024	1/28	481	2.905	30.925,50 €	2.905,25 €	30.280,75 €	17.303,00 €	3.203,50 €	38.920,40 €	- 3.344,35 €
Mars	2024	1/28	0	0	0.000,00 €	- €	0.000,00 €	84.437,00 €	- €	84.437,00 €	- 2.472,00 €
9.016,95 €											

Lo que supone un total de 9.016,95 € (IVA excluido) a abonar por parte de la empresa de transporte por el concepto de la revisión de precios del contrato.

Para dar cumplimiento a lo arriba expuesto, se incluirá dicha regularización en la certificación del mes siguiente a su aprobación, dentro del apartado de recogidas especiales.

El importe equivalente a abonar por la UTE es de 11.803,18 € (importe que incorpora el 19% de GG y el así como el correspondiente IVA del 10%) debiendo reflejarse en los albaranes referentes a las recogidas especiales del mes en cuestión.

Por todo lo anterior, esta Dirección Técnica propone que se proceda a la actualización de precios de transporte de residuos no peligrosos de ecoparques tal y como solicita el gestor de transporte contratado FCC Medio Ambiente S.A."

1.2.- A su vez, con fecha 15 de abril de 2024, es emitido Informe por el Jefe de la Sección técnica de apoyo a Gerencia

2) Con arreglo a lo anterior, con fecha 15 de abril de 2024, por la Dirección Técnica se formula propuesta de Acuerdo, suscrita por el Jefe del Servicio Administrativo, por el Director Técnico de la EMTRE y por el Jefe de la Sección técnica de apoyo a Gerencia, con el siguiente contenido dispositivo:

Primero.- Aprobar los precios definitivos correspondiente al ejercicio 2024 para el gestor de transporte de residuos no peligrosos de ecoparques, dando como resultado los siguientes precios:

AÑO	Precio Actualizado (€/ viaje)	Precio Actualizado (€/ Km)
2024	54,65	3,90

Así como la correspondiente regularización por la aprobación de los nuevos precios del ejercicio 2024 a favor de la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos, ascendiente a la cantidad de 9.016,95 € (IVA excluido) a abonar por parte de la empresa de transporte por el concepto de la revisión de precios del contrato.

Segundo.- Que por parte de la UTE LOS HORNILLOS se proceda con el gestor de transporte de residuos no peligrosos de ecoparques a la regularización aquí aprobada. Para dar cumplimiento a lo arriba expuesto, se incluirá dicha regularización en la certificación del mes siguiente a su aprobación, dentro del apartado de recogidas especiales.

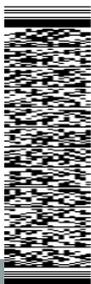
Pl. de l'Aju



emtre@emtre.es

CSV: 1YDN EYH N82 xDZ Wby 2SJS uoE

URL de verificació: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>



CSV: B6hL lwdM MO9d lvyO 77+g egPX 5Ew=
URL de verificació: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>



El importe equivalente a abonar por la UTE LOS HORNILLOS a la EMTRE es de ONCE MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS Y DIECIOCHO CÉNTIMOS 11.803,18 € (importe que incorpora el 19 % de GG y BI así como el correspondiente IVA del 10 %) debiendo reflejarse en los albaranes referentes a las recogidas especiales del mes en cuestión.

Tercero.- Como viene ocurriendo hasta la fecha, en aplicación del principio de economía y en virtud de la mejora del servicio público, la EMTRE ejercerá una tutela continuada de los precios de mercado, estableciendo iniciativas de ahorro y de economía del servicio, pudiendo modificar de oficio aquellos precios que por cambios en la situación del mercado o en la gestión, signifiquen menor coste para el servicio. Previamente a su aprobación se dará trámite de audiencia a la UTE concesionaria.

Cuarto.- Notificar el presente Acuerdo a la adjudicataria UTE LOS HORNILLOS".

3º) Con carácter general, el órgano competente en materia de esta propuesta la Asamblea de la EMTRE, en su calidad de órgano de contratación.

No obstante y en virtud de la delegación de atribuciones que le otorgó la misma Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2023., será órgano competente en materia de esta propuesta la Comisión de Gobierno de esta Entidad.

4º) La aplicación presupuestaria A05.1622.22799 "Servicio Ecoparques Metropolitanos", del Capítulo II del Presupuesto de Gastos vigente para el ejercicio 2024, dotada con un crédito inicial de 11.392.128,16 €, incorpora la previsión del conjunto de gastos derivados de la gestión de la red de ecoparques metropolitanos, con el detalle y por los importes que figuran en el Informe de la Dirección Técnica e Informe Económico-Financiero del expediente del Presupuesto General para 2024.

De la actualización de precios que se propone para 2024 no resulta un mayor gasto para esta Entidad. Al contrario, siendo los precios revisados algo inferiores a los hasta ahora vigentes, resulta un menor coste de explotación por este concepto durante el presente ejercicio.

A su vez, de la regularización correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2024, se deduce un saldo a favor de esta Entidad por importe de 9.016,95 € (IVA, GG y BI excluido). Esta regularización a favor de la EMTRE se incluirá en la certificación del mes siguiente a su aprobación, dentro del apartado de recogidas especiales, por un importe de 11.803,18 € (cuantía que incorpora el 19 % de GG y BI, así como el correspondiente 10 % del IVA).

Pl. de l'Aju



emtre@emtre.es

CSV: 1YDN EYH N82 xDZa Wby 2SJS uoEe

URL de verificació: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>



CSV: B6hL lwdM MO9d lvyO 77+g egPX 5Ew=

URL de verificació: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>



En consecuencia con lo anterior, se informa favorablemente la presente propuesta de ACTUALIZACION DE PRECIOS DEL AÑO 2024 PARA SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS RECOGIDOS EN LOS ECOPARQUES DE GESTION METROPOLITANA.

Firmado electrónicamente por: RAMON BRULL MANDROGARRA

Inscripción:

176420432130 CESF

Pl. de l'Aju



emtre@emtre.es

CSV: 1YDM EYR N82 xDZa WMy.2SJS uoEa

URL de verificació: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>



CSV: B6hL lwdM MO9d lvyO 77+g egPX 5Ew=
URL de verificació: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El régimen jurídico aplicable al Contrato del Proyecto de gestión de la "Instalación 1" incluida en el Plan Zonal de Residuos de las Zonas III y VIII (Área de gestión 1) y la subsiguiente adjudicación concesional, viene regulado en la cláusula segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares e igualmente reflejado en la cláusula novena del contrato administrativo suscrito entre la EMTRE y el adjudicatario (UTE LOS HORNILLOS), siendo en virtud del mismo de aplicación al presente contrato el Real Decreto Legislativo 2/ 2000, de 16 de junio, Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

2.- El art. 59 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas establece que: *"Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la presente Ley, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta."*

3.- La Asamblea del EMTRE, en su calidad de órgano de contratación, es competente para la adopción del presente acuerdo de aprobación del nuevo precio unitario aplicable, tal y como indica en su parte expositiva el acuerdo de la propia Asamblea del EMTRE de fecha 06/02/08 (*"... la Entidad Metropolitana procederá a su estudio y aprobación en su caso"*). No obstante dicha atribución, en cuanto al seguimiento en la ejecución de un contrato de gestión de servicios públicos, fue delegada en la Comisión de Gobierno de la EMTRE, mediante acuerdo adoptado por la Asamblea del EMTRE, en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2019.

4.- La normativa sectorial aplicable a la presente propuesta es la siguiente:

- ✓ Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular
- ✓ Ley 5/2022, de 29 de noviembre, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunidad Valenciana



CSV: B6hL lwdM MO9d IvyO 77+g egPX 5Ew=
URL de verificación: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

- ✓ Orden del Conseller de Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana de 18 de enero de 2002 por la que se aprueba el Plan Zonal de Residuos de las zonas III y VIII (actualmente denominado "Plan Zonal de Residuos 3 Área de Gestión V2")
- ✓ Decreto 55/2019, de 5 de abril, del Consell, por el que se aprueba la revisión del Plan integral de residuos de la Comunitat Valenciana (Diario Oficial de la Generalitat Valenciana de 26-04-2019)

5.- No habrá que formular un trámite de audiencia a la UTE LOS HORNILLOS, en aplicación de lo previsto en el art. 82.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, toda vez que no es necesario practicar procedimiento contradictorio en relación a la aprobación de la presente propuesta, dado que la petición de actualización formulada por la UTE LOS HORNILLOS, es coincidente con la propuesta de reconocimiento recogida en los Informes Técnicos descritos.

6.- El presente acuerdo se adopta por la Comisión de Gobierno, en virtud de la delegación que le otorgó la Asamblea de la EMTRE, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2023.

Vistos los preceptos legales aplicables al caso: Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular; Ley 5/2022, de 29 de noviembre, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunidad Valenciana; Orden del Conseller de Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana de 18 de enero de 2002 por la que se aprueba el Plan Zonal de Residuos de las zonas III y VIII (actualmente denominado "Plan Zonal de Residuos 3 Área de Gestión V2"); Decreto 55/2019, de 5 de abril, del Consell, por el que se aprueba la revisión del Plan integral de residuos de la Comunitat Valenciana (Diario Oficial de la Generalitat Valenciana de 26-04-2019); Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobada mediante Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, y en virtud de las facultades delegadas por la Asamblea de la EMTRE en la Comisión de Gobierno, conferidas al amparo del artículo 81.1.c) de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, en relación con el resto de normativa legal de carácter local y contractual, y demás normas de pertinente y general aplicación.



CSV: B6hL lwdM MO9d lvyO 77+g egPX 5Ew=
URL de verificació: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

Por la Dirección Técnica se propone que, previo dictamen favorable de la Comisión Especial de Ejecución del Plan Zonal de Residuos "Plan Zonal 3 (Área de Gestión V2)", se eleve a la Comisión de Gobierno de la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos, la siguiente PROPUESTA DE

ACUERDO

Primero.- Aprobar los precios definitivos correspondiente al ejercicio 2024 para el gestor de transporte de residuos no peligrosos de ecoparques, dando como resultado los siguientes precios:

AÑO	Precio Actualizado (€ / viaje)	Precio Actualizado (€ / Km)
2024	54,65	3,90

Así como la correspondiente regularización por la aprobación de los nuevos precios del ejercicio 2024 a favor de la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos, ascendiente a la cantidad de 9.016,95 € (IVA excluido) a abonar por parte de la empresa de transporte por el concepto de la revisión de precios del contrato.

Segundo.- Que por parte de la UTE LOS HORNILLOS se proceda con el gestor de transporte de residuos no peligrosos de ecoparques a la regularización aquí aprobada. Para dar cumplimiento a lo arriba expuesto, se incluirá dicha regularización en la certificación del mes siguiente a su aprobación, dentro del apartado de recogidas especiales.

El importe equivalente a abonar por la UTE LOS HORNILLOS a la EMTRE es de ONCE MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS Y DIECIOCHO CÉNTIMOS 11.803,18 € (importe que incorpora el 19 % de GG y BI así como el correspondiente IVA del 10 %) debiendo reflejarse en los albaranes referentes a las recogidas especiales del mes en cuestión.

Tercero.- Como viene ocurriendo hasta la fecha, en aplicación del principio de economía y en virtud de la mejora del servicio público, la EMTRE ejercerá una tutela continuada de los precios de mercado, estableciendo iniciativas de ahorro y de economía del servicio, pudiendo modificar de oficio



CSV: B6hL lwdM MO9d lvyO 77+g egPX 5Ew=
URL de verificación: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

aquellos precios que por cambios en la situación del mercado o en la gestión, signifiquen menor coste para el servicio. Previamente a su aprobación se dará trámite de audiencia a la UTE concesionaria.

Cuarto.- Notificar el presente Acuerdo a la adjudicataria UTE LOS HORNILLOS.

3.PROPUESTA DE LA DIRECCION TÉCNICA A LA COMISION DE GOBIERNO SOBRE REVISION DE PRECIOS FIJOS 2024 (CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS) PARA LA VALORIZACIÓN DE LOS RESIDUOS PROCEDENTES DE LOS ECOPARQUES DE GESTIÓN METROPOLITANA PARA EL EJERCICIO 2024 - EXP. 297/2024

Previo su dictamen por la Comisión Informativa, la Comisión de Gobierno, APRUEBA favorablemente por unanimidad, el siguiente ACUERDO que transcrito literalmente, dice así:

ASUNTO: PROPUESTA DE LA DIRECCION TÉCNICA A LA COMISION DE GOBIERNO SOBRE REVISION DE PRECIOS FIJOS 2024 (CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS) PARA LA VALORIZACIÓN DE LOS RESIDUOS PROCEDENTES DE LOS ECOPARQUES DE GESTIÓN METROPOLITANA PARA EL EJERCICIO 2024.

Visto el expediente de Seguimiento de la gestión de la totalidad de Ecoparques, y a la vista de los siguientes

HECHOS.

1.- La Asamblea del EMTRE en sesión ordinaria celebrada en fecha 10 de febrero de 2005, adoptó acuerdo por el que adjudicó a la UTE LOS HORNILLOS el "Proyecto de Gestión de la Instalación 1, incluida en el Plan Zonal de Residuos de las Zonas III y VIII (Área de Gestión 1)", y la subsiguiente adjudicación concesional de agente de agente del servicio público para la ejecución y explotación, tanto de la nueva Planta de Tratamiento de Residuos ubicada en el emplazamiento de la antigua planta explotada por FERVASA, como de la totalidad de la red de Ecoparques del Área Metropolitana previstos en el mencionado Plan Zonal.



CSV: B6hL lwdM MO9d lvyO 77+g egPX 5Ew=
URL de verificació: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

2.- La Asamblea de la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos, en sesión ordinaria celebrada en fecha 6 de febrero de 2008, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

"6.- ACTUALIZACION PRECIOS UNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2008, CORRESPONDIENTE A LA EXPLOTACION DE ECOPARQUES.

Primero.- Aprobar el cuadro de precios unitarios contenidos en el anexo adjunto como aplicables para el ejercicio 2008, así como las revisiones de precios en los términos establecidos en este documento.

Segundo.- Remitir certificado del presente Acuerdo, a todos los Ayuntamientos del Área Metropolitana."

3.- El Cuadro de Precios Unitario contenido en el Anexo a que hace referencia el dispositivo primero del anterior acuerdo, incorporaba los Gastos de Personal, dentro del concepto "COSTES FIJOS DE EXPLOTACION". Estos costes fijos durante el año 2008 habían de ajustarse a los consumos reales de los Ecoparques, y para el resto de años de explotación (2009 y siguientes) estos Costes Fijos (con Gastos de Personal incluidos) se habrían de revisarían anualmente con el IPC, tal y como determinaba el dispositivo primero del acuerdo.

4.- En fecha 6 de junio de 2.008, fue interpuesto por la representación de la UTE LOS HORNILLOS recurso de reposición, contra la parte del Acuerdo de la Asamblea arriba descrito, que imponía para el cálculo de los Gastos de Personal (a partir del ejercicio 2009 y siguientes), el método de revisión anual con el IPC, excluyendo para su cálculo los consumos reales habidos.

5.- La Asamblea ordinaria de la EMTRE, en sesión de fecha 11 de diciembre de 2008, resolvió estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por la UTE LOS HORNILLOS, contra el acuerdo adoptado por la propia Asamblea de la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos, por el que fue aprobado el cuadro de precios unitarios de aplicación a la explotación de los Ecoparques para el ejercicio 2008, así como las revisiones de precios para los siguientes ejercicios, en el sentido de excluir los Costes de Personal del Capítulo de Costos Fijos de Explotación, a los solos efectos del cálculo de su revisión anual de precios, que se formulará no en función del IPC producido, sino que se calculará en función de los consumos reales producidos.

6.- La Comisión de Gobierno de la EMTRE, en sesión de fecha 15 de diciembre de 2011, por delegación de la Asamblea, adoptó el Acuerdo de incorporar la recogida domiciliaria municipal de voluminosos y enseres al servicio metropolitano de Ecoparques. Así:

"PRIMERO.- Considerar que la naturaleza material y jurídica de los residuos domésticos, depuestos por los particulares en los Ecoparques de Gestión Metropolitana (actualmente Albal, Alboraya, Albuixech, Catarroja, Meliana, Paiporta-Picanya, Picassent, Sedaví, Silla, Valencia-Vara de Quart y Xirivella), es la misma que la de los residuos domésticos que derivado de su volumen, hayan sido recogidos domiciliarmente por parte de los Ayuntamientos, por lo que los costes derivados del tratamiento de este tipo de residuos domésticos



CSV: B6hL lwdM MO9d lvyO 77+g egPX 5Ew=
URL de verificació: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

singulares (Voluminosos y Enseres) procedentes de la recogida domiciliar municipal será cubierto, con los rendimientos de la vigente Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa Metropolitana por el Servicio de Tratamiento y Eliminación de Residuos Urbanos.

SEGUNDO.- Esta Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos, aceptará la Gestión y el Tratamiento de los Residuos Voluminosos y Enseres, que no siendo depositados por los particulares en los Ecoparques de Gestión Metropolitana, sean recogidos domiciliarmente por los Servicios Municipales de Recogida de Residuos, para lo cual la Dirección Técnica del EMTRE designará para cada Ayuntamiento, un punto de deposición para este tipo de Residuos Voluminosos y Enseres, habiendo de facilitar los Ayuntamientos con carácter previo, los datos referidos a volumen a aportar, frecuencia, vehículos, etc., con el fin de sea fijado el punto de descarga más apropiado desde un punto de vista técnico.

A medida que los Ayuntamientos del Área Metropolitana vayan solicitando a la Dirección Técnica del EMTRE la admisión y tratamiento de sus Residuos de Voluminosos y Enseres, procedentes de su Recogida Domiciliar, dicho servicio comenzará a ser operativo y sufragado con los rendimientos de la TAMER."

7.- La Comisión de Gobierno de la EMTRE, por delegación de la Asamblea, en sesión de fecha 26 de junio de 2014, por delegación de la Asamblea, adoptó el Acuerdo siguiente:

"Primero.- Aprobar el siguiente criterio interpretativo en relación al Modelo de gestión de los residuos generados en la clasificación efectuada en los ecoparques de gestión metropolitana:

"A fin de dotar de mayor transparencia al procedimiento en que, por parte de esta administración, se aprueba los nuevos precios fijos de gestión de ecoparques, a continuación se propone procedimiento de actuación:

- *En el entorno del día 15 de diciembre del año en curso se publicará anuncio en la web de la Entidad Metropolitana así como en la web de la UTE Los Hornillos solicitando oferta económica para la gestión de los residuos producidos en la gestión de ecoparques. En el anuncio se determinarán los condicionantes relativos para acceder a su retirada (autorizaciones necesarias, trazabilidad, tiempos de retirada, etc.). Los precios solicitados serán los correspondientes a los costes fijos del servicio de ecoparques.*
- *Se establecerá un periodo de 20 días naturales para la recepción de las ofertas en la UTE Los Hornillos.*
- *La UTE Los Hornillos estudiará las ofertas y preparará informe con la propuesta para cada tipología de residuo producida. Este informe deberá remitirse a la Entidad Metropolitana a finales del mes de enero para su análisis y propuesta. El informe deberá ir acompañado de toda la información pertinente que lo justifique así como de copia de todas las ofertas recibidas.*
- *El informe deberá recoger propuesta para la revisión de los costes fijos y fijos.*
- *Los precios tendrán una validez desde el día uno del mes siguiente a la fecha de aprobación hasta que se aprueben los precios correspondientes al año ulterior. Por parte de esta administración se procurará que la vigencia no exceda del año natural.*
- *Por otra parte, como viene ocurriendo hasta la fecha, en aplicación del principio de economía y en virtud de la mejora del servicio público, la Emtre ejercerá una tutela continuada de los precios de mercado, estableciendo iniciativas de ahorro y de economía del servicio, pudiendo modificar de oficio aquellos precios que por cambios en la situación del mercado o en la gestión, signifiquen menor coste para el servicio. Previamente a su aprobación se dará trámite de audiencia a la UTE concesionaria.*
- *Todos aquellos trabajos o suministros que puedan surgir y que no son conocidos a priori (debido a la casuística tan variada que se da en los ecoparques), que conlleven implícitamente una modificación del presupuesto y que la Emtre, en aras de una mejor gestión del servicio, entienda que deben de realizarse y que por ser parte de la explotación deba de hacer la UTE, serán valorados para su aprobación por la EMTRE previamente a su ejecución.*
- *.../..."*



CSV: B6hL lwdM MO9d lvyO 77+g egPX 5Ew=
URL de verificación: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

8. La Comisión de Gobierno de la EMTRE, por delegación de la Asamblea, en sesión de fecha 6 de febrero de 2024, por delegación de la Asamblea, adoptó el acuerdo de aprobación del Cuadro de Precios Unitarios para la valorización de los residuos procedentes de los Ecoparques de Gestión Metropolitana para el periodo 2024, en los siguientes términos:

"Primero.- Aprobar la actualización del Cuadro de Precios Unitarios (Costes Variables) para la valorización de los residuos procedentes de los Ecoparques de Gestión Metropolitana para el periodo 2024, gestionados indirectamente por la EMTRE a través de su concesionaria (UTE LOS HORNILLOS), contenidos en el Anexo adjunto, y todo ello con efectos desde el próximo 01/01/2024, hasta la aprobación de nuevos precios para el siguiente periodo, junto con las revisiones que en su caso, pudieran producirse en los términos del dispositivo segundo de este acuerdo.

Anexo que se cita:



CSV: B6hL lwdM MO9d lvyO 77+g egPX 5Ew=
URL de verificación: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

RESIDUOS NO PELIGROSOS
Centro productor ecoparque. Medio recogida propio: contenedor gancho > 15 m3

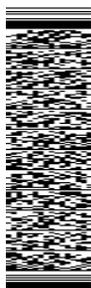
	Producción anual estimada					PRECIO 2024	PRECIO 2023	UDS	
		UDS	LER	GESTOR PROPUESTO					
Escombros clasificados solo inerte	52.523,9	Tm	170107/170904	Hnos. Andújar y Navarro, S.L.,	11,50	8,75	€/Tm		
Escombros con alto contenido en yesos	5.207,80	Tm	170802/170107/170904	Hnos. Andújar y Navarro, S.L.,	145,00	123,00	€/Tm		
Voluminosos	6.137,30	Tm	200307	Gestión Integral de Residuos Sólidos, S.A. (GIRSA)	121,00	117,00	€/Tm		
Voluminoso clasificado solo acolchados	1.110,5	Tm	200307	Gestión Integral de Residuos Sólidos, S.A. (GIRSA)	181,00	176,00	€/Tm		
Voluminoso clasificado solo colchón	466,2	Tm	200307	Servicios Medioambientales de Valencia, S.L. (SMV)	300,00	250,00	€/Tm		
Madera clasificada	13.148,60	Tm	200138	Reciclados Levante S.L.	8,00	5,00	€/Tm		
Residuos de limpieza de playas	201,1	Tm	200303/200307	Hnos. Andújar y Navarro, S.L.,	145,00	133,50	€/Tm		
Metal	320,7	Tm	200140	Eco-Alum Valencia, S.L.	-	121,10	-	121,10	€/Tm
Papel/cartón	1.340,00	Tm	200101	Sucesores de Leonardo García S.L.	-	50,00	-	46,00	€/Tm
Macetas y Tuberías de riego	2,40	Tm	150102/200139	Transabater S.A.	30,00	0,00	€/Tm		
Plástico agrícola	87,5	Tm	20104	Gestión Integral de Residuos Sólidos, S.A. (GIRSA)	85,00	81,00	€/Tm		

CSV: B6hL lwdM MO9d lvyO 77+g egPX 5EW=
 URL de verificación: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

RESIDUOS NO PELIGROSOS

Centro productor ecoparque. Medio recogida propiedad del gestor.

	Producción anual estimada					PRECIO 2024	PRECIO 2023	UDS	
		UDS	LER	GESTOR PROPUESTO					
Aceite cocina	75,8	Tm	200125	Hnos. Vidal Padín, S.L.	-	690,00	-	780,00	€/Tm
Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	1.553,40	Tm	200121*, 200123*, 200135* y 200136	Eco Ribera Baixa S.L.	-	169,69	-	131,25	€/Tm
Madera (palets)	2.695,50	Uds	20 01 38	Mantenipal, SL	-	0,60	-	0,60	Uds
Ropa y tejidos	67,70	Tm	20 01 10	Humana – Fundación para el Pueblo	-	30,00	-	30,00	€/Tm



CSV: B6hL lwdM MO9d lvyO 77+g egPX 5EW=
URL de verificación: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

Centro productor Planta los Hornillos. Medio recogida propiedad del gestor.

	Producción anual estimada	UDS	LER	GESTOR PROPUESTO	PRECIO 2024	PRECIO 2023	UDS	
Escombro (contenido de residuos voluminosos > 50 %)	8.092,00	Tm	170904	Hnos. Andujar y Navarro, S.L	45,00	40,00	€/Tm	
Escombro (20-50% en contenido de residuos voluminosos)	920,50	Tm	170904	Hnos. Andujar y Navarro, S.L	40,00	35,00	€/Tm	
Cenizas Fallas	4.500,00	Tm	200399	Hnos. Andujar y Navarro, S.L	45,00	40,50	€/Tm	
Voluminosos	21.214,10	Tm	200307/191212	Gestión Integral de Residuos Sólidos, S.A. (GIRSA)	100,00	105,00	€/Tm	
Madera clasificada	96,80	Tm	191207/200138	Trans-Sabater S.A	50,00	22,00	€/Tm	
Voluminoso clasificado solo colchón	865,40	Tm	200307/191212	Recypur Eco S.L.	555,00	400,00	€/Tm	
Voluminoso clasificado solo colchón	400,00	Tm	200307/191212	Ecoqua colchones, SL	720,00	400,00	€/Tm	
Residuos de limpieza de playas	500,60	Tm	200303/200307	Hnos. Andújar y Navarro, S.L.,	145,00	133,50	€/Tm	
Polipropileno	10,03	Tm		Ninguna oferta presentada	-	80,00	€/Tm	
Metal	64,60	Tm	20 01 40	Eco-Alum Valenda, S.L	121,10	-	121,10	€/Tm
Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	93,80	Tm	20 01 21*, 20 01 23*, 20 01 35* y 20 01 36	Eco Ribera Baixa S.L	-169,69	-	131,25	€/Tm

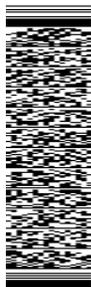
Centro productor ecoparque y Planta Hornillos. Medio recogida propio: contenedor gancho > 15 m3.

	Producción anual estimada	UDS	LER	GESTOR PROPUESTO	PRECIO 2024	PRECIO 2023	UDS
Neumáticos	31,30	Tm	16 01 03	Neumáticos Usados Emilio S.L	130,00	130,00	€/Tm



Centro productor Planta Hornillos. Medio recogida propiedad del gestor.

	Producción anual estimada			GESTOR PROPUESTO	PRECIO 2024	PRECIO 2023	UDS
		UDS	LER				
Aerosoles	0,200	Ud	15 01 11*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	1.200,00		€/Tm
Bombona Acetileno	4	Ud	15 01 11*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	410,00		€/Ud
Bombona Argón	2	Ud	15 01 11*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	350,00		€/Ud
Bombonas butano y camping gas	2.057	Ud	15 01 11*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	13,00	10,00	€/Ud
Bombonas gas butano/propano	150	Ud	15 01 11*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	13,00	10,00	€/Ud
Bombonas gas carbónico	206	Ud	15 01 11*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	101,00		
Botellas helio	2.016	Ud	15 01 11*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	13,00	10,00	€/Ud
Botellas oxígeno	4	Ud	15 01 11*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	220,00	200,00	€/Ud
Botellas Refrigerante	536	Ud	15 01 11*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	55,00		€/Ud
Botellas Soldadura	227	Ud	15 01 11*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	20,00		€/Ud
Botellas Desconocidas	134	Ud	15 01 11*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	420,00		€/Ud
Botellas Óxido Nitroso	36	Ud	15 01 11*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	310,00		€/Ud
Extintores con Halón	15	Ud		Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	350,00		€/Ud
Extintores	1.551	Ud	15 01 11*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	10,00	7,5	€/Ud
Serv extraordinario (fibrocementos)		Tm		Ninguna oferta presentada			
Transporte especial fibrocemento		Ud		Ninguna oferta presentada			
Recogida, transporte y tramitación	9	Ud		Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	90,00	70,00	€/Ud



Centro productor ecoparque. Medio recogida propiedad del gestor.

	Producción anual estimada			GESTOR PROPUESTO	PRECIO 2024	PRECIO 2023	UDS
		UDS	LER				
ACEITES MINERALES	37,05	Tm	200126*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	-10,00	- 65,00	Tm
AÉROSOLES	4,71	Tm	150111*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	1.200,00	1.100,00	Tm
AGUAS CON HIDROCARBUROS	5,01	Tm	130507*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	160,00	140,00	Tm
Extraccy trans. aguas con hidrócar	9	Ud		Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	450,00	350,00	Ud
BOMBONAS BUTANO Y CAMPING GAS	926	Ud	150111*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	13,00	10,00	Ud
BOMBONAS GAS BUTANO/PROPANO	221	Ud	150111*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	13,00	10,00	Ud
BOTELLAS HELIO	99	Ud	150111*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	13,00	10,00	Ud
BOTELLAS OXÍGENO	39	Ud	150111*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	220,00	200,00	Ud
DEPÓSITO CONTAMINADO ACEITE USADO	2	Ud	150110*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	180,00	150,00	Ud
ENVASE METÁLICO ACEITES	2	Ud	150110*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	180,00	190,00	Ud
ENVASES DE RP (PLÁSTICOS)	7,9	Tm	150110*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	250,00	190,00	Tm
ENVASES DE RP (METÁLICOS)	13,26	Tm	150111*/150110*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	250,00	190,00	Tm
EXTINTORES	1.190	Ud	150111*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	10,00	7,50	Ud
FILTROS DE ACEITE	1,03	Tm	150202*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	130,00	120,00	Tm
GASES TÉCNICOS (GASES A PRESIÓN)	55,5	Tm	150111*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	1.300,00	1.200,00	Tm
ABSORVENTES CONTAMINADOS	0,2	Tm	150202*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	340,00	290,00	Tm
MEZCLA QUÍMICOS VARIOS	28,4	Tm	160507*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	1.300,00	1.100,00	Tm
PINTURAS CADUCADAS	75,06	Tm	200127*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	350,00	330,00	Tm
PINTURAS CON DISOLVENTE	35,29	Tm	200127*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	35,00	330,00	Tm

Pinturas pastosas al agua	0,32	Tm	200128*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	350,00	310,00	Tm
RADIOGRAFIAS	2,5	Tm	090107*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	90,00	68,00	Tm
REACTIVOS DE LABORATORIO	0,1	Ud	160506*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	1.300,00	1.500,00	Tm
RESIDUOS CON HIDROCARBUROS (L.O.D.S)	0,81	Tm	160708*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	240,00	200,00	Tm
Serv extraordinario (fibrocementos)	1	Tm		Ninguna oferta presentada			Tm
Transporte especial fibrocemento	0,20	Ud	160108*	Ninguna oferta presentada			Ud
TERMOMETROS MERCURIO	0,02	Tm	200127*/200128*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	1.900,00	1.500,00	Ud
TINTAS, ADHESIVOS Y RESINAS	0,10	Tm	080399/080317*/080318*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	350,00	320,00	Tm
TONER	19,44	Tm	080399/080318*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	180,00	165,00	Tm
TONER RECICLABLE	1,00	Tm	200128*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	180,00	165,00	Tm
Recogida, transporte y tramitación	168	Ud	090107*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	90,00	70,00	Ud

	Producción anual estimada			GESTOR PROPUESTO	PRECIO 2024	PRECIO 2023	UDS	
		UDS	LER					
Baterías plomo	16,73	Tm	20 01 33*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	-570,00	-	570,00	Tm
Lámparas fluorescentes	16,3	Tm	20 01 21*	Eco Ribera Baixa S.L.	-200,00	-	200,00	Tm
Pilas alcalinas y salinas	16,26	Tm	LER 20 01 34 y 20 01 33*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	-200,00	-	175,00	Tm
Pilas botón	0,06	Tm	20 01 33*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	-200,00	-	175,00	Tm

Pl. de l'Ajuntament, 9, 2n • 46002 València • 963 53 37 90 • emtre@emtre.es



CSV: B6hL lwdM MO9d lvyO 77+g egPX 5EW=
URL de verificació: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

Segundo. - : Aprobar igualmente los siguientes criterios de actuación:

- Aprobar los precios unitarios para el año 2024, tal como figuran en este documento y con las condiciones citadas.
- Establecer como válido la vigencia de estos precios hasta el 31 de Diciembre de 2024, manteniéndose en vigor durante una prórroga de hasta 3 meses para aprobar los precios aplicables para el 2024.
- Los precios propuestos son los más ventajosos de los ofertados por las empresas que cumplen las condiciones estipuladas en el Pliego. Hay algunos costes que podrían existir otras opciones mejores en el mercado, por lo que en virtud de la mejora del servicio público, la Dirección Técnica de la EMTRE tratará de encontrar nuevas opciones más ventajosas que en su momento propondrá a la Comisión de Gobierno.
- La adjudicación de RAEE estará supeditada al compromiso diario de su recogida.
- Como viene ocurriendo hasta la fecha, en aplicación del principio de economía y en virtud de la mejora del servicio público, la EMTRE ejercerá una tutela continuada de los precios de mercado, estableciendo iniciativas de ahorro y de economía del servicio, pudiendo modificar de oficio aquellos precios que por cambios en la situación del mercado o en la gestión, signifiquen menor coste para el servicio. Previamente a su aprobación se dará trámite de audiencia a la UTE concesionaria.
- Por otra parte, todos aquellos trabajos o suministros que puedan surgir y que no son conocidos a priori (debido a la casuística tan variada que se da en los ecoparques), que conlleven implícitamente una modificación del presupuesto y que la EMTRE, en aras de una mejor gestión del servicio, entienda que deben de realizarse y que por ser parte de la explotación deba de hacer la UTE, serán valorados para su aprobación por la EMTRE previamente a su ejecución.

Tercero.- Notificar el presente Acuerdo a la adjudicataria UTE LOS HORNILLOS."

9. La Comisión de Gobierno de la EMTRE, por delegación de la Asamblea, en sesión de fecha 22 de marzo de 2023, por delegación de la Asamblea, adoptó el Acuerdo de Aprobación de la propuesta de actualización de Costes Fijos del Cuadro de Precios Unitarios para la valorización de los residuos procedentes de los Ecoparques de Gestión Metropolitana para el periodo 2022, en los siguientes términos:

Primero.- Aprobar la actualización del Cuadro de Precios Unitarios (Costes Fijos y Variables posteriores al acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 21/12/2022) para la valorización de los residuos procedentes de los Ecoparques de Gestión Metropolitana para el periodo 2023, gestionados



CSV: B6hL lwdM MO9d lvyO 77+g egPX 5Ew=
URL de verificación: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

indirectamente por la EMTRE a través de su concesionaria (UTE LOS HORNILLOS), contenidos en el Anexo adjunto, y todo ello de conformidad con los siguientes criterios:

- *Aprobar los costes fijos con carácter retroactivo desde el 1/01/2023 propuestos por la UTE Los Hornillos, ya que han aplicado la variación interanual del IPC de diciembre de 2021 a diciembre de 2022, tal y como se estableció en la Asamblea de la EMTRE celebrada el 6 de febrero de 2008.*
- *Aprobar los precios unitarios para el año 2023 ofertados por parte de GIRSA (con carácter retroactivo desde el 1/01/2023) y RECIPUR ECO S.L. (con carácter retroactivo desde el 1/03/2023) tal como figuran en este documento y con las condiciones citadas.*
- *Establecer como válido la vigencia de estos precios hasta el 31 de diciembre de 2023, manteniéndose en vigor durante una prórroga de hasta 3 meses para aprobar los precios aplicables para el 2024. Todo ello hasta la aprobación de nuevos precios para el siguiente periodo, junto con las revisiones que en su caso, pudieran producirse en los términos del dispositivo segundo de este acuerdo.*



CSV: B6hL lwdM MO9d lvyO 77+g egPX 5Ew=
URL de verificación: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

Anexo que se cita:

I.- Costes Fijos

Costes Fijos de explotación Ecoparques.

A continuación, se muestran los cuadros comparativos para los costes fijos, vigentes en el 2022 y los propuestos para el 2023 por la UTE Los Hornillos, según los tipos de ecoparques de la Red Metropolitana disponible.

COMPARATIVO COSTES FIJOS DE EXPLOTACION TIPO B

1. Personal	2.022		2.023		incremento
	coste/año	coste/mes	coste/año	coste/mes	
Operario Punto Limpio	30.009,87	2.500,82	31.720,43	2.643,37	5,7%
plus Operario día (domingos y festivos)	46,92		49,59		5,7%
hora de Vigilante	19,56		20,67		5,7%

2.- Varios Estimados Ecoparque tipo B

COMPARATIVO COSTES FIJOS DE EXPLOTACION TIPO C

1. Personal	2.022		2.023		incremento
	coste/año	coste/mes	coste/año	coste/mes	
Operario Punto Limpio	30.009,87	2.500,82	31.720,43	2.643,37	5,7%



CSV: B6hL lwdM MO9d lvyO 77+g egPX 5EW=
URL de verificación: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

plus Operario día (domingos y festivos)	46,92	49,59	5,7%
hora de Vigilante	19,56	20,67	5,7%

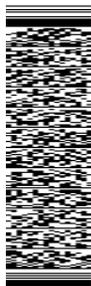
2.- Varios Estimados Ecoparque tipo C

	2.022		2.023		increme nto
	coste/a ño	coste/ mes	coste/a ño	coste/ mes	
<u>Aprovisionamientos</u>	3.791,4	315,95	4.007,64	333,97	5,7%
Agua	1.100,7	91,73	1.163,50	1.163,5	5,7%
Electricidad	1.712,2	142,69	1.809,88	1.809,8	5,7%
Teléfono.	978,44	81,54	1.034,25	1.034,2	5,7%
<u>Seguros</u>	2.101,4	175,12	2.221,22	185,10	5,7%
Responsabilidad civil e incendios	1.223,0	101,92	1.292,76	107,73	5,7%
Seguro medioambiental	878,39	73,20	928,46	77,37	5,7%
<u>Materiales y mantenimiento</u>	2.690,7	224,22	2.844,10	237,01	5,7%
Material de oficina	978,44	81,54	86,18	1.034,2	5,7%
Vestuario	733,85	61,15	64,64	775,68	5,7%
Pequeño material	978,44	81,54	86,18	1.034,2	5,7%
Mantenimiento				1	

Total Varios	8.583,6	2 715,30	9.072,96	756,08	5,7%					
<i>Aprovisionamientos</i>	2.935,3	244,61	3.102,68	258,56	5,7%					
<i>Agua</i>	733,85	61,15	775,68	64,64	5,7%					
<i>Electricidad</i>	1.467,6	122,30	1.551,32		5,7%					
<i>Teléfono.</i>	733,85	61,15	775,68	64,64	5,7%					
<i>Seguros</i>	1.965,8	163,82	2.077,88	173,16	5,7%					
<i>Responsabilidad civil e incendios</i>	1.100,7	91,73	1.163,50	96,96	5,7%					
<i>Seguro medioambiental</i>	865,07	72,09	914,38	76,20	5,7%					
<i>Materiales y mantenimiento</i>	1.907,9	158,99	2.016,75	168,08	5,7%					
<i>Material de oficina</i>	733,85	61,15	775,68	64,64	5,7%					
<i>Vestuario</i>	440,29	36,69	465,39	38,78	5,7%					
<i>Pequeño material Mantenimiento</i>	733,85	61,15	775,68	64,64	5,7%					
Total Varios	6.809,1	567,43	7.197,30	599,78	5,7%					

COMPARATIVO COSTES FIJOS DE EXPLOTACION TIPO D

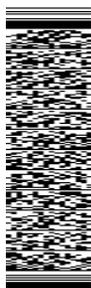
1. Personal	2.022		2.023		incremento
	coste/año	coste/mes	coste/año	coste/mes	
<i>Operario Punto Limpio</i>	30.009,87	2.500,82	31.720,43	2.643,37	5,7%



plus Operario día (domingos y festivos)	46,92	49,59	5,7%
hora de Vigilante	19,56	20,67	5,7%

2.- Varios Estimados Ecoparque tipo D	2.022		2.023		incremento
	coste/año	coste/mes	coste/año	coste/mes	
<u>Aprovisionamientos</u>	4.647,60	387,30	4.912,50	409,38 €	5,7%
Agua	1.345,35	112,11	1.422,03	118,50	5,7%
Electricidad	1.956,89	163,07	2.068,43	172,37	5,7%
Teléfono.	1.345,35	112,11	1.422,03	118,50	5,7%
<u>Seguros</u>	2.168,08	180,67	2.291,67	190,97	5,7%
Responsabilidad civil e incendios	1.223,05	101,92	1.292,76	107,73	5,7%
Seguro medioambiental	945,04	78,75	998,91	83,24	5,7%
<u>Materiales y mantenimiento</u>	3.546,85	295,57	3.749,03	312,42	5,7%
Material de oficina	1.223,05	101,92	1.292,76	107,73	5,7%
Vestuario	1.100,76	91,73	1.163,50	96,96	5,7%
Pequeño material Mantenimiento	1.223,05	101,92	1.292,76	107,73	5,7%
Total Varios	10.362,54	863,54	10.953,20	912,77	5,7%

Como podrá observarse, para el 2023 los costes fijos de explotación de los distintos tipos de ecoparques son los resultantes de aplicar el incremento del IPC aprobado (5,7 %) sobre los costes del 2022.



Costes Indirectos.

En la actualidad se cuenta con 2 encargados y un equipo de mantenimiento, los cuales también ven afectados su coste con el IPC:

COSTES INDIRECTOS IMPUTABLES AL TOTAL DE LOS ECOPARQUES

	2.022	2.023	incremento
<u>1. Encargado de zona</u>	<i>Bruto /año</i>	<i>Bruto /año</i>	
1 Encargado	46.802,12	49.469,84	5,7%
1 Renting vehículo			5,7%
Carga eléctrica, seguro, teléfono y			5,7%
1 varios	4.514,63	4.771,96	
total coste por encargado	48.189,44	54.241,81	5,7 %
coste 2 encargados	96.378,88	108.483,62	
<u>2.- Equipo de mantenimiento</u>			
1 Oficial de 1ª	44.942,65	47.504,38	5,7%
1 Renting vehículo	7.487,47	7.914,26	5,7%
1 Combustible, teléfono y varios	7.487,47	7.914,26	5,7%
1 Herramientas	2.205,13	2.330,82	5,7%
total coste equipo mantenimiento	62.122,72	65.663,71	5,7%

El total de los costes indirectos para los 2 encargados y 1 equipo de mantenimiento ascenderá para 2023 a 174.147,33 €/año. Se comprueba que la propuesta para el 2023 se trata del incremento del IPC interanual de diciembre de 2021 a diciembre del 2022 del 5,7 % sobre los costes ya aprobados para el 2022.

Costes fijos recogidas especiales.

En el ejercicio 2022 se contó para la gestión de residuos de la zona P2 con una pala cargadora con palista y un peón para triaje, puesto que la gestión de los voluminosos se realizó a cargo de la empresa gestora de residuos GIRSA, S.A.

En el presente ejercicio la gestión de voluminosos correspondiente a las recogidas especiales se realizará también por una empresa de gestión de residuos, por lo que los medios materiales y humanos asociados a dicho servicio son los mismos que los dispuestos en el año anterior.

El coste del personal y de los medios asociados a las recogidas especiales, debe afectarse igualmente por la subida del 5,7% correspondiente al IPC del 2022.

COSTES PALA CARGADORA VOLUMINOSOS 2023

	€/AÑO 2022	€/MES 2022	€/AÑO 2023	€/MES 2023
PALA CARGADORA	108.389,74	9.032,48	114.567,95	9.547,33
Operarios Ayuda Carga Pala y triaje	29.163,96	2.430,33	30.826,31	2.568,86

Costes fijos ecoparque móvil

El 1 de febrero de 2018 se puso en funcionamiento el ecoparque móvil L'Horta, con lo cual como novedad para el ejercicio 2018 fue la aprobación de los costes fijos para el funcionamiento de este equipo. La propuesta de la UTE Los Hornillos utilizaba como base los costes fijos aplicados a los ecoparques fijos tipo B, que son los más pequeños que gestiona la EMTRE, y los adecuaba al caso particular, eliminando los costes de agua y electricidad y modificando el coste de pequeño material mantenimiento. Con estos condicionantes se aprobaron los costes fijos para este equipo, los cuales para este ejercicio se ven afectados como el resto de costes, por el IPC:



COSTES FIJOS DE EXPLOTACION ECOPARQUE MÓVIL

1. Personal	2.022		2.023		incremento
	coste/año	coste/mes	coste/año	coste/mes	
Operario Punto Limpio	30.009,87	2.500,82	31.720,43	2.643,37	5,7%
plus Operario día (domingos y festivos)	46,92		49,59		5,7%
hora de Vigilante	19,56		20,67		5,7%

2.- Varios Estimados Ecoparque tipo B	2.021		2.022		incremento
	coste/año	coste/mes	coste/año	coste/mes	
<u>Aprovisionamientos</u>	733,85	61,15	775,68	64,64	5,7%
Agua					5,7%
Electricidad					5,7%
Teléfono.	733,85	61,15	775,68	64,64	5,7%
<u>Seguros</u>	1.965,83	163,82	2.077,88	173,16	5,7%
Responsabilidad civil e incendios	1.100,76	91,73	1.163,50	96,96	5,7%
Seguro medioambiental	865,07	72,09	914,38	76,20	5,7%
<u>Materiales y mantenimiento</u>	3.619,19	301,59	3.825,48	318,79	5,7%
Material de oficina	733,85	61,15	775,68	64,64	5,7%
Vestuario	440,29	36,69	465,39	38,78	5,7%
Pequeño material Mantenimiento	2.445,05	203,75	2.584,42	215,37	5,7%
Total Varios	6.318,87	526,57	6.679,05	556,59	5,7%

Costes descarga ecoparques móviles

Durante el año 2019 la EMTRE incorporó un total de 6 ecoparques móviles, motivo por el que para la descarga de los residuos recibidos en estos equipos se propuso la inclusión en el servicio de una furgoneta industrial con plataforma elevadora de manera que las jaulas y los contenedores se pudieran cargar fácilmente, así como un operario que la manejase.

Para ello la UTE Los Hornillos propuso los siguientes costes asimilando en cada concepto el más parecido de los ya existentes para el 2022, a los que aplicando el IPC se obtiene el precio a reconocer en el 2023:

	2022		2023	
	Cant.	Coste	Cant.	Coste
1 Oficial de 2ª	1	34.912,48	1	36.902,49
1 Renting vehículo	1	9.210,80	1	9.735,82
1 Combustible y varios	1	6.183,48	1	6.535,93
1 Teléfono y varios	1	1.352,12	1	1.429,20
TOTALCOSTE EQUIPO DESCARGA ECOPARQUES MÓVILES		51.658,88		54.603,44



II.- Costes Variables (Precios Nuevos Color Amarillo)

TABLAS QUE INCLUYEN LA PROPUESTA DE EMPRESAS PENDIENTES DE SELECCIONAR TRAS LA COMISIÓN 21/12/22, Y PROPUESTAS APROBADAS EN LA MISMA
 RESIDUOS NO PELIGROSOS

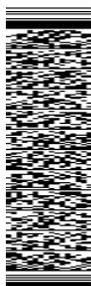
Centro productor ecoparque. Medio recogida propio: contenedor gancho > 15 m3

	Producción anual estimada				PRECIO 2023	PRECIO 2022	UDS
		UDS	LER	GESTOR PROPUESTO			
Escombros clasificado solo inerte	52.971,80	Tm	170107/170904	Hnos. Andujar y Navarro, S.L.,	8,75	8,25	€/Tm
Escombros con alto contenido en yesos	2.707,60	Tm	170802/170107/170904	Trans-Sabater, S.A.	123,00	95,00	€/Tm
Voluminosos	5.454,70	Tm	200307	Girsa	117,00	70,00	€/Tm
Voluminoso clasificado solo acolchados	1040	Tm	200307	Girsa	176,00	4,25	€/Tm
Voluminoso clasificado solo colchón	307,1	Tm	200307	Servicios Medioambientales de Valencia, S.L. (SMV)	250,00	222,00	€/Tm
Madera clasificada	13.791,00	Tm	200138	Trans-Sabater, S.A.	5,00	12,00	€/Tm
Residuos de limpieza de playas	88,6	Tm	200303/200307	Hnos. Andujar y Navarro, S.L.,	133,50	70,00	€/Tm
Metal	385,4	Tm	200140	Eco-Alum Valencia, S.L	- 121,10	- 161,11	€/Tm
Papel/cartón	1.158,80	Tm	200101	Reciclatges Fengoal S.L.	- 46,00	- 105,00	€/Tm
Macetas y Tuberías de riego	27	Tm	150102/200139	Trans-Sabater, S.A.	0,00	- 40,00	€/Tm
Plástico agrícola	101,8	Tm	20104	Girsa	81,00	70,00	€/Tm

TABLAS QUE INCLUYEN LA PROPUESTA DE EMPRESAS PENDIENTES DE SELECCIONAR TRAS LA COMISIÓN 21/12/22, Y PROPUESTAS APROBADAS EN LA MISMA
 RESIDUOS NO PELIGROSOS

Centro productor ecoparque. Medio recogida propiedad del gestor.

	Producción anual estimada				PRECIO 2023	PRECIO 2022	UDS
		UDS	LER	GESTOR PROPUESTO			
Aceite cocina	13,9	Tm	200125	Hnos. Vidal Padin, S.L	- 780,00	- 640,00	€/Tm
Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	1.308,60	Tm	21*, 200123*, 200135* y 20	Eco Ribera Baixa S.L.	- 131,25	- 110,11	€/Tm
Madera (palets)	3643,5	Uds	20 01 38	Mantenipal, SL	- 0,60	- 0,60	Uds
Ropa y tejidos	54,4	Tm	20 01 10	Humana – Fundación para el Pueblo	- 30,00		€/Tm



TABLAS QUE INCLUYEN LA PROPUESTA DE EMPRESAS PENDIENTES DE SELECCIONAR TRAS LA COMISIÓN 21/12/22, Y PROPUESTAS APROBADAS EN LA MISMA RESIDUOS NO PELIGROSOS

Centro productor Planta los Hornillos. Medio recogida propiedad del gestor.

	Producción anual estimada	UDS		LER	GESTOR PROPUESTO	PRECIO 2023	PRECIO 2022	UDS
Escombros (contenido de residuos voluminosos > 50 %)	4.068,00	Tm	170904		Hnos. Andujar y Navarro, S.L	40,00	40,00	€/Tm
Escombros (20-50% en contenido de residuos voluminosos)	619,1	Tm	170904		Hnos. Andujar y Navarro, S.L	35,00	35,00	€/Tm
Voluminosos	18.586,00	Tm	191212		Girsa	105,00	65,00	€/Tm
Voluminosos	100,00	Tm	200307		Girsa	114,00	65,00	€/Tm
Madera clasificada	48	Tm	191207/200138		Trans-Sabater S.A	22,00	22,00	€/Tm
Voluminoso clasificado solo colchón	843,4	Tm	200307/191212		RECIPUR ECO, SL	400,00	231,39	€/Tm
Residuos de limpieza de playas	2.964,50	Tm	200303/200307		Hnos. Andujar y Navarro, S.L	133,50	72,10	€/Tm
Cenizas Fallas	4.500,00	Tm	200303		Hnos. Andujar y Navarro, S.L	40,50	36,85	€/Tm
Metal	44,6	Tm	20 01 40		Eco-Alum Valencia, S.L	-	121,10 -	161,11 €/Tm
Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	69,6	Tm1*, 20 01 23*, 20 01 35* y 2			Eco Ribera Baja S.L	-	131,25 -	110,11 €/Tm

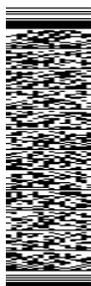
TABLAS QUE INCLUYEN LA PROPUESTA DE EMPRESAS PENDIENTES DE SELECCIONAR TRAS LA COMISIÓN 21/12/22, Y PROPUESTAS APROBADAS EN LA MISMA

Centro productor ecoparque y Planta Hornillos. Medio recogida propio: contenedor gancho > 15 m3 / 26 m3.

	Producción anual estimada	UDS		LER	GESTOR PROPUESTO	PRECIO 2023	PRECIO 2022	UDS
Neumáticos	57,7	Tm	16 01 03		Neumáticos Usados Emilio S.L.	130,00	120,00	€/Tm

Centro productor Planta Hornillos. Medio recogida propiedad del gestor.

	Producción anual estimada	UDS		LER	GESTOR PROPUESTO	PRECIO 2023	PRECIO 2022	UDS
Bombonas butano y camping gas	4320	Ud	15 01 11*		Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	10,00	7,50	€/Ud
Bombonas gas butano/propano	216	Ud	15 01 11*		Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	10,00	7,50	€/Ud
Botellas helio	4792	Ud	15 01 11*		Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	10,00	7,50	€/Ud
Botellas oxígeno		Ud	15 01 11*		Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	200,00	180,00	€/Ud
Extintores	4696	Ud	15 01 11*		Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	7,50	5,00	€/Ud
Serv extraordinario (fibrocementos)		Tm			Ninguna oferta presentada			
Transporte especial fibrocemento		Ud			Ninguna oferta presentada			
Recogida, transporte y tramitación	9	Ud			Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	70,00	50,00	€/Ud

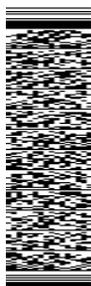


TABLAS QUE INCLUYEN LA PROPUESTA DE EMPRESAS PENDIENTES DE SELECCIONAR TRAS LA COMISIÓN 21/12/22, Y PROPUESTAS APROBADAS EN LA MISMA
Centro productor ecoparque. Medio recogida propiedad del gestor.

	Producción anual estimada			GESTOR PROPUESTO	PRECIO 2023	PRECIO 2022	UDS
		UDS	LER				
Aceites minerales	33,14	Tm	20 01 26*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	-	63,00 - 80,00	Tm
Aerosoles	3,12	Tm	15 01 11*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	1.100,00	900,00	Tm
Aguas con hidrocarburos	11,33	Tm	13 05 07*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	140,00	100,00	Tm
Extracc y trans. Aguas con hidrocar	18	Ud		Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	350,00	290,00	Ud
Bombonas butano y camping gas	849	Ud	15 01 11*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	10,00	7,50	Ud
Bombonas gas butano/propano	84	Ud	15 01 11*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	10,00	7,50	Ud
Botellas helio	102	Ud	15 01 11*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	10,00	7,50	Ud
Botellas oxígeno	4,5	Ud	15 01 11*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	200,00	180,00	Ud
Depósito contaminado aceite usado	0	Ud	15 01 10*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	150,00	80,00	Ud
Envase metálico aceites	4,5	Ud	15 01 10* y 15 01 11*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	190,00	120,00	Ud
Envases de rp (metálicos)	6,4	Tm	15 01 10* y 15 01 11*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	190,00	120,00	Tm
Envases de rp (lásticos)	10,51	Tm	15 01 10*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	190,00	120,00	Tm
Extintores	990	Ud	15 01 11*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	7,50	5,00	Ud
Filtros de aceite	0,68	Tm	15 02 02*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	120,00	120,00	Tm
Gases técnicos (gases a presión)	0,57	Tm	150111*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	1.200,00	1.200,00	Tm
Materiales contaminados	0	Tm	150202*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	290,00	260,00	Tm
Mezcla químicos varios	22,92	Tm	160507*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	1.100,00	900,00	Tm
Pinturas caducadas	78,11	Tm	200127*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	330,00	280,00	Tm
Pinturas con disolvente	31,13	Tm	200127*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	330,00	320,00	Tm
Pinturas pastosas al agua	0	Tm	200128*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	310,00	280,00	Tm
Radiografías	2,85	Tm	090107*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	68,00	68,00	Tm
Reactivos de laboratorio	0,81	Tm	160506*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	1.500,00	1.500,00	Tm
Residuos con hidrocarburos (lodos)	0,53	Tm	160708*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	200,00	180,00	Tm
Serv extraordinario (fibrocementos)	0,5	Tm		Ninguna oferta presentada			Tm
Transporte especial fibrocemento	3	Ud		Ninguna oferta presentada			Ud
Termómetros mercurio	0,03	Tm	160108*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	1.500,00	1.500,00	Tm
Tintas adhesivos y resinas	0,03	Tm	200127*/200128*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	320,00	280,00	Tm
Tóner	9,28	Tm	080399/080317*/080318*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	165,00	145,00	Tm
Tóner reciclable	8,21	Tm	080399/080318*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	165,00	- 90,00	Tm
Recogida, transporte y tramitación	147	Ud		Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	70,00	50,00	Ud

	UDS	LER	GESTOR PROPUESTO	PRECIO 2023	PRECIO 2022	UDS
Baterías plomo	26,8	Tm	20 01 33*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	- 570,00 - 550,00	Tm
Lámparas fluorescentes	16,3	Tm	20 01 21*	Eco Ribera Baixa S.L.	- 200,00 - 100,00	Tm
Pilas alcalinas y salinas	22,84	Tm	LERI 20 01 34 y 20 01 33*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	- 175,00 - 100,00	Tm
Pilas botón	0,48	Tm	20 01 33*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	- 175,00 - 100,00	Tm

CSV: B6hL lwdM MO9d lvyO 77+g egPX 5EW=
 URL de verificación: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>



Segundo. - : Aprobar igualmente los siguientes criterios de actuación:

- Aprobar los precios unitarios para el año 2023, tal como figuran en este documento y con las condiciones citadas.
- Establecer como válido la vigencia de estos precios hasta el 31 de Diciembre de 2.023, manteniéndose en vigor durante una prórroga de hasta 3 meses para aprobar los precios aplicables para el 2024.
- Los precios propuestos son los más ventajosos de los ofertados por las empresas que cumplen las condiciones estipuladas en el Pliego. Hay algunos costes que podrían existir otras opciones mejores en el mercado, por lo que en virtud de la mejora del servicio público, la Dirección Técnica de la EMTRE tratará de encontrar nuevas opciones más ventajosas que en su momento propondrá a la Comisión de Gobierno.
- La adjudicación de RAEE estará supeditada al compromiso diario de su recogida.
- Como viene ocurriendo hasta la fecha, en aplicación del principio de economía y en virtud de la mejora del servicio público, la EMTRE ejercerá una tutela continuada de los precios de mercado, estableciendo iniciativas de ahorro y de economía del servicio, pudiendo modificar de oficio aquellos precios que por cambios en la situación del mercado o en la gestión, signifiquen menor coste para el servicio. Previamente a su aprobación se dará trámite de audiencia a la UTE concesionaria.
- Por otra parte, todos aquellos trabajos o suministros que puedan surgir y que no son conocidos a priori (debido a la casuística tan variada que se da en los ecoparques), que conlleven implícitamente una modificación del presupuesto y que la EMTRE, en aras de una mejor gestión del servicio, entienda que deben de realizarse y que por ser parte de la explotación deba de hacer la UTE, serán valorados para su aprobación por la EMTRE previamente a su ejecución.

Tercero.- Notificar el presente Acuerdo a la adjudicataria UTE LOS HORNILLOS."

10.- El pasado 20 de marzo de 2024, la UTE Hornillos presenta escrito junto con documentación justificativa correspondiente a la revisión de los Costes Fijos de la explotación de los Ecoparques y su regularización para el ejercicio 2024, según el incremento del IPC publicado por el INE.



CSV: B6hL lwdM MO9d IvyO 77+g egPX 5Ew=
URL de verificación: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

11.- En relación a la presente cuestión de aprobación de la actualización de los Costes Fijos de la Red Ecoparques de Gestión Metropolitana para el ejercicio 2024, ha sido evacuado Informe Técnico de fecha 22 de marzo de 2024, por la Jefa de Sección de Ecoparques, D^a Ana Maria Paya, D^a Ana Maria Paya, a quien por resolución de la Presidencia de la EMTRE número 376/2022, de 22 de julio, se le adjudicó dicho puesto de trabajo, con la conformidad al mismo expresada por el Director Técnico de esta Entidad Metropolitana, D. Eugenio Cámara Alberola, con efectos desde el día 16 de abril de 2020, de conformidad con la Resolución de Presidencia 187/2020, de 2 de abril, y a su vez Ingeniero Director Facultativo del presente contrato, de conformidad con el comunicado de Presidencia a las empresas concesionarias de fecha 17 de abril de 2020 (Número Registro: RS/2020/0000000521), es por lo que ambas rúbricas resultan ser competentes para la formulación de la presente propuesta. Dicho Informe manifiesta lo siguiente:

"Se pretende aprobar mediante Comisión de Gobierno los costes fijos correspondientes a la gestión de ecoparques para el presente año 2024.

El pasado 20 de marzo de 2024, la UTE Hornillos presenta escrito junto con documentación justificativa correspondiente a la revisión de los Costes Fijos de la explotación de los Ecoparques y su regularización para el ejercicio 2024, según el incremento del IPC publicado por el INE.

En la Asamblea de la EMTRE celebrada el 6 de febrero de 2008, se establecieron las condiciones para la revisión de precios de gestión y explotación de ecoparques.

✓ *Los costes fijos se revisarán anualmente con el IPC.*

Visto el IPC publicado por el Instituto Nacional de Estadística, vemos que el porcentaje del 3,1 % propuesto por UTE Hornillos, es correcto.



Cálculo de variaciones del Índice de Precios de Consumo (sistema IPC base 2021)

Variación del Índice General Nacional según el sistema IPC base 2021 desde **diciembre de 2022** hasta **diciembre de 2023**

Índice	Porcentaje (%)
Nacional	3,1

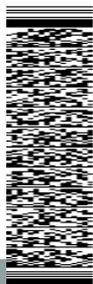
A continuación, se exponen los precios propuestos por la UTE Los Hornillos para el ejercicio 2024, indicando los precios aplicados en el 2023 y el porcentaje de variación aplicado.

1. Costes Fijos de explotación Ecoparques.

A continuación, se muestran los cuadros comparativos para los costes fijos, vigentes en el 2023 y los propuestos para el 2024 por la UTE Los Hornillos, según los tipos de ecoparques de la Red Metropolitana disponible.

COMPARATIVO COSTES FIJOS DE EXPLOTACION TIPO B

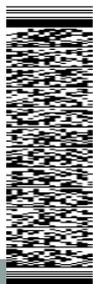
1. Personal	2.023		2.024		incremento
	coste/año	coste/mes	coste/año	coste/mes	
Operario Punto Limpio	31.720,43	2.643,37	32.703,77	2.643,37	3,1%
plus Operario día (domingos y festivos)	49,59		51,13		3,1%
hora de Vigilante	20,67		21,31		3,1%



2.- Varios Estimados Ecoparque tipo B	2.023		2.024		incremento
	<i>coste/año</i>	<i>coste/mes</i>	<i>coste/año</i>	<i>coste/mes</i>	
<u>Aprovisionamientos</u>	3.102,68	258,56	3.198,86	266,57	3,1%
Agua	775,68	64,64	799,73	66,64	3,1%
Electricidad	1.551,32	129,28	1.599,41	133,28	3,1%
Teléfono.	775,68	64,64	799,73	66,64	3,1%
<u>Seguros</u>	2.077,88	173,16	2.142,29	178,52	3,1%
Responsabilidad civil e incendios	1.163,50	96,96	1.199,57	99,96	3,1%
Seguro medioambiental	914,38	76,20	942,73	78,56	3,1%
<u>Materiales y mantenimiento</u>	2.016,75	168,08	2.079,27	173,27	3,1%
Material de oficina	775,68	64,64	799,73	66,64	3,1%
Vestuario	465,39	38,78	479,82	39,98	3,1%
Pequeño material Mantenimiento	775,68	64,64	799,73	66,64	3,1%
Total Varios	7.197,30	599,78	7.420,43	618,37	3,1%

COMPARATIVO COSTES FIJOS DE EXPLOTACION TIPO C

1. Personal	2.023		2.024		incremento
	<i>coste/año</i>	<i>coste/mes</i>	<i>coste/año</i>	<i>coste/mes</i>	

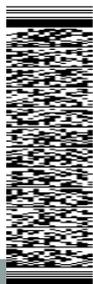


CSV: B6hL lwdM MO9d lvyO 77+g egPX 5Ew=
 URL de verificació: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

<i>Operario Punto Limpio</i>	31.720,43	2.643,37	32.703,77	2.643,37	3,1%
<i>plus Operario día (domingos y festivos)</i>	49,59		51,13		3,1%
<i>hora de Vigilante</i>	20,67		21,31		3,1%

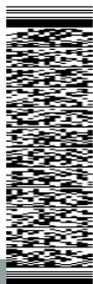
2.- Varios Estimados Ecoparque tipo C	2.023		2.024		incremento
	<i>coste/año</i>	<i>coste/mes</i>	<i>coste/año</i>	<i>coste/mes</i>	
<u><i>Aprovisionamientos</i></u>	4.007,64	333,97	4.131,87	344,32	3,1%
<i>Agua</i>	1.163,50	1.163,50	1.199,57	99,96	3,1%
<i>Electricidad</i>	1.809,88	1.809,88	1.865,99	155,50	3,1%
<i>Teléfono.</i>	1.034,25	1.034,25	1.066,31	88,86	3,1%
<u><i>Seguros</i></u>	2.221,22	185,10	2.290,06	190,84	3,1%
<i>Responsabilidad civil e incendios</i>	1.292,76	107,73	1.332,84	111,07	3,1%
<i>Seguro medioambiental</i>	928,46	77,37	957,22	79,77	3,1%
<u><i>Materiales y mantenimiento</i></u>	2.844,10	237,01	2.932,16	244,35	3,1%
<i>Material de oficina</i>	86,18	1.034,21	88,85	1.066,22	3,1%
<i>Vestuario</i>	64,64	775,68	66,64	799,73	3,1%
<i>Pequeño material Mantenimiento</i>	86,18	1.034,21	88,85	1.066,22	3,1%
Total Varios	9.072,96	756,08	9.354,09	779,51	3,1%

COMPARATIVO COSTES FIJOS DE EXPLOTACION TIPO D



1. Personal	2.023		2.024		incremento
	coste/año	coste/mes	coste/año	coste/mes	
Operario Punto Limpio	31.720,43	2.643,37	32.703,77	2.725,31	3,1%
plus Operario día (domingos y festivos)		49,59		51,13	3,1%
hora de Vigilante		20,67		21,31	3,1%

2.- Varios Estimados Ecoparque tipo D	2.023		2.024		incremento
	coste/año	coste/mes	coste/año	coste/mes	
<u>Aprovisionamientos</u>	4.912,50	409,38 €	5.063,85	421,99	3,1%
Agua	1.422,03	118,50	1.466,11	122,18	3,1%
Electricidad	2.068,43	172,37	2.131,62	177,64	3,1%
Teléfono.	1.422,03	118,50	1.466,11	122,18	3,1%
<u>Seguros</u>	2.291,67	190,97	2.362,68	196,89	3,1%
Responsabilidad civil e incendios	1.292,76	107,73	1.332,84	111,07	3,1%
Seguro medioambiental	998,91	83,24	1.029,85	85,82	3,1%
<u>Materiales y mantenimiento</u>	3.749,03	312,42	3.865,24	322,10	3,1%
Material de oficina	1.292,76	107,73	1.332,84	111,07	3,1%
Vestuario	1.163,50	96,96	1.199,57	99,96	3,1%
Pequeño material Mantenimiento	1.292,76	107,73	1.332,84	111,07	3,1%
Total Varios	10.953,20	912,77	11.291,77	940,98	3,1%



CSV: B6hL lwdM MO9d lvyO 77+g egPX 5Ew=
 URL de verificación: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

Como podrá observarse, para el 2024 los costes fijos de explotación de los distintos tipos de ecoparques son los resultantes de aplicar el incremento del IPC aprobado (3,1 %) sobre los costes del 2023.

2. Costes Indirectos.

En la actualidad se cuenta con 2 encargados y un equipo de mantenimiento, los cuales también ven afectados su coste con el IPC:

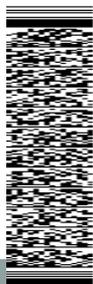


CSV: B6hL lwdM MO9d lvyO 77+g egPX 5Ew=
URL de verificació: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

COSTES INDIRECTOS IMPUTABLES AL TOTAL DE LOS ECOPARQUES

	2.023	2.024	incremento
<u>1. Encargado de zona</u>	<i>Bruto /año</i>	<i>Bruto /año</i>	
1 Encargado	49.469,84	51.003,41	3,1%
1 Renting vehículo			3,1%
Carga eléctrica, seguro, teléfono y	4.771,96	4.919,90	3,1%
1 varios			
total coste por encargado	54.241,81	55.923,30^{oo}	3,1%
coste 2 encargados	108.483,62	108.483,62	
<u>2.- Equipo de mantenimiento</u>			
1 Oficial de 1ª	47.504,38	48.977,02	3,1%
1 Renting vehículo	7.914,26	8.159,60	3,1%
1 Combustible, teléfono y varios	7.914,26	8.159,60	3,1%
1 Herramientas	2.330,82	2.403,07	3,1%
total coste equipo mantenimiento	65.663,71	67.699,29	3,1%

El total de los costes indirectos para los 2 encargados y 1 equipo de mantenimiento ascenderá para 2024 a 179.545,90 €/año. Se comprueba que la



propuesta para el 2024 se trata del incremento del IPC interanual de diciembre de 2022 a diciembre del 2023 del 3,1 % sobre los costes ya aprobados para el 2023.

3. Costes fijos recogidas especiales.

En el ejercicio 2023 se contó para la gestión de residuos de la zona P2 con una pala cargadora con palista y un peón para triaje, puesto que la gestión de los voluminosos se realizó a cargo de la empresa gestora de residuos GIRSA, S.A.

Este equipo es el encargado de la separación de los residuos depositados realizando un triaje de éstos, previo a la carga y expedición por las distintas gestoras de residuos en función del residuo que se trate.

Visto el rendimiento del triaje efectuado por este equipo, por parte de la dirección técnica se ha valorado, a modo de prueba piloto para el presente ejercicio, la posibilidad de incrementar el número de operarios de ayuda hasta un total de tres operarios y una pala de selección, para incrementar así, la recuperación de madera, metales y Raee's, residuos valorizables cuya recuperación aumentará entorno a las 1.385 Tm anuales teniendo como base el volumen de residuos gestionados el pasado ejercicio.

Debido a los actuales precios de gestión de los voluminosos y de la propia madera, el incremento de coste del servicio que supone incorporar dos operarios más, va a ser compensado con cierto margen por la reducción de voluminosos a gestionar finalmente tras retirar una mayor cantidad de madera que se gestionará a un precio inferior. El resto de materiales incrementados también mejora el balance económico, pero en menor medida.

En la siguiente tabla, se observa el efecto económico favorable de ahorro anual que se provee se produzca con la incorporación de dos operarios y una pala cargadora más.

Además de los beneficios en cuanto a la reducción del coste asociado a la gestión de los residuos voluminosos de la zona de recogidas especiales, cabe destacar que este aumento en el equipo de triaje supone una mejora en la eficiencia de valorización y por lo tanto medioambiental del proceso, aumentando la separación de los residuos en su primera etapa de depósito.



CSV: B6hL lwdM MO9d lvyO 77+g egPX 5Ew=
URL de verificación: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

	DOTACIÓ ACTUAL			DOTACIÓ PROPUESTA		
	ud.	preço ud.	Importe	ud.	preço ud.	Importe
Operarios ayuda carga pala y triaje	1,00	31.781,93	31.781,93	3,00	31.781,93	95.345,78
Pala cargadora	1,00	118.119,57	118.119,57	2,00	118.119,57	236.239,13
Tm Voluminosos Entradas	23.233,26			23.233,26		
Tm Voluminosos gestionadas	21.573,10	100,00	2.157.310,42	19.115,07	100,00	1.911.507,17
Tm Voluminosos triaje (no compactad	17.888,61					
Tm Madera gestionadas	69,77	50,00	3.488,47	2.146,75	50,00	107.337,66
Tm neumáticos	25,05	130,00	3.255,91	51,88	130,00	6.744,38
Tm Metales	80,50	-	121,10	-	121,10	-
Tm Raes	89,45	-	169,90	-	169,90	-
Tm Colchones	1.395,39	607,16	847.224,75	1.395,39	607,16	847.224,75
SUMA			3.136.234,87			3.126.954,22
AHORRO PREVISTO						- 9.280,66

En la tabla anterior, los precios de personal están actualizados al valor de costes fijos del año 2024 con incremento del 3,1% y los precios de gestión de residuos aprobados para el año 2024. A su vez, las cantidades de residuos recogidos son estimadas respecto a los valores del pasado ejercicio y la estimación de recuperación por parte de los operarios.

Finalmente el coste del triaje de voluminosos para el año 2024 quedaría para un equipo formado por tres operarios y dos palas cargadoras:

COSTES TRIAJE VOLUMINOSOS 2024 CON EQUIPO ADICIONAL				
	Ud.	Coste Ud	Importe	Importe
		€/Ud	€/mes	€/año
PALA CARGADORA	2,00	9.843,30	19.686,59	236.239,11
Operarios Ayuda Carga Pala y triaje	3,00	2.648,49	7.945,48	95.345,78
			27.632,07	331.584,88
G.G+B.I		19,00%	5.250,09	63.001,13
TOTAL			32.882,17	394.586,01

Para poder comprobar el rendimiento finalmente obtenido con la opción propuesta para la gestión de los residuos en la zona de recogidas especiales, la UTE deberá realizar un informe mensual donde se reflejen los porcentajes de recuperación obtenidos y la evolución de los costes respecto a la opción elegida en el ejercicio anterior.

4. Costes fijos ecoparque móvil



CSV: B6hL lwdM MO9d lvyO 77+g egPX 5Ew=
 URL de verificación: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

El 1 de febrero de 2018 se puso en funcionamiento el ecoparque móvil L'Horta, con lo cual como novedad para el ejercicio 2018 fue la aprobación de los costes fijos para el funcionamiento de este equipo. La propuesta de la UTE Los Hornillos utilizaba como base los costes fijos aplicados a los ecoparques fijos tipo B, que son los más pequeños que gestiona la EMTRE, y los adecuaba al caso particular, eliminando los costes de agua y electricidad y modificando el coste de pequeño material mantenimiento. Con estos condicionantes se aprobaron los costes fijos para este equipo, los cuales para este ejercicio se ven afectados como el resto de costes, por el IPC:

COSTES FIJOS DE EXPLOTACION ECOPARQUE MÓVIL

1. Personal	2.023		2.024		incremento
	coste/año	coste/mes	coste/año	coste/mes	
Operario Punto Limpio	31.720,43	2.643,37	32.703,77	2.725,31	3,1%
plus Operario día (domingos y festivos)	49,59		51,13		3,1%
hora de Vigilante	20,67		21,31		3,1%

2.- Varios Estimados Ecoparque tipo B	2.023		2.024		incremento
	coste/año	coste/mes	coste/año	coste/mes	
<u>Aprovisionamientos</u>	775,68	64,64	799,73	66,64	3,1%
Agua					3,1%
Electricidad					3,1%
Teléfono.	775,68	64,64	799,73	66,64	3,1%
<u>Seguros</u>	2.077,88	173,16	2.142,29	178,52	3,1%
Responsabilidad civil e incendios	1.163,50	96,96	1.199,57	99,96	3,1%



CSV: B6hL lwdM MO9d lvyO 77+g egPX 5Ew=
 URL de verificación: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

<i>Seguro medioambiental</i>	914,38	76,20	942,73	78,56	3,1%
<i><u>Materiales y mantenimiento</u></i>	3.825,48	318,79	3.944,08	328,67	3,1%
<i>Material de oficina</i>	775,68	64,64	799,73	66,64	3,1%
<i>Vestuario</i>	465,39	38,78	479,82	39,98	3,1%
<i>Pequeño material Mantenimiento</i>	2.584,42	215,37	2.664,54	222,04	3,1%
Total Varios	6.679,05	556,59	6.886,10	573,84	3,1%

5. Costes descarga ecoparques móviles

Durante el año 2019 la EMTRE incorporó un total de 6 ecoparques móviles, motivo por el que para la descarga de los residuos recibidos en estos equipos se propuso la inclusión en el servicio de una furgoneta industrial con plataforma elevadora de manera que las jaulas y los contenedores se pudieran cargar fácilmente, así como un operario que la manejase.

Para ello la UTE Los Hornillos propuso los siguientes costes asimilando en cada concepto el más parecido de los ya existentes para el 2023, a los que aplicando el IPC se obtiene el precio a reconocer en el 2024:

COSTES FIJOS DESCARGA ECOPARQUE MÓVIL

1. Personal	2.023		2.024		incremento
	<i>coste/año</i>	<i>coste/mes</i>	<i>coste/año</i>	<i>coste/mes</i>	
<i>Oficial de 2ª</i>	36.902,49		38.046,47		3,1%



2.- Varios Estimados Descarga ecoparques móviles	2.023		2.024		incremento
	<i>coste/año</i>	<i>coste/mes</i>	<i>coste/año</i>	<i>coste/mes</i>	
<u>Aprovisionamientos</u>	7.965,13	663,76	8.212,05	684,34	3,1%
Combustible y varios	6.535,93	544,66	6.738,55	561,55	3,1%
Teléfono y varios	1.429,20	119,10	1.473,50	122,79	3,1%
<u>Renting</u>	9.735,82	811,32	10.037,63	836,47	3,1%
Renting vehículos	9.735,82	811,32	10.037,63	836,47	3,1%
Total Varios	54.603,44	4.550,29	56.296,14	4.691,35	3,1%

A la vista de lo expuesto, se propone aprobar los costes fijos para el ejercicio 2.024 propuestos por la UTE Los Hornillos, ya que han aplicado la variación interanual del IPC de diciembre de 2022 a diciembre de 2023, tal y como se estableció en la Asamblea de la EMTRE celebrada el 6 de febrero de 2008."

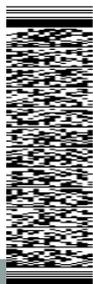
12.- Igualmente, ha sido evacuado en fecha 25/03/2024 Informe Técnico al respecto por parte del Ingeniero Jefe de la Sección Técnica de Apoyo a Gerencia, en virtud de la Resolución de Presidencia nº 319/2022, de fecha 27 de Junio de 2022, de adjudicación de dicho puesto de trabajo a D. Eduardo Ramos Navarro, manifestándose en el referido Informe Técnico lo siguiente:

"Visto el informe de la Jefa de la Sección de Ecoparques en relación a la revisión de costes fijos aplicables a la gestión de la red de ecoparques para el año 2024.

Visto que la variación de IPC entre el mes de diciembre de 2022 y el mes de diciembre de 2023 asciende al 3,1 %.

Visto que en el informe se recoge esa variación del IPC en la totalidad de costes fijos ya aprobados.

Como novedad, se propone como experiencia para este año, ampliar el equipo destinado a la separación de residuos voluminosos con 2 operarios y una pala. De esta manera el equipo quedaría conformado por 3 operarios y 2 palas.



Según los cálculos del informe, con la separación de la madera, neumáticos, metal, RAEES y colchones que se espera alcanzar, y el correspondiente ahorro de los residuos voluminosos destinados al gestor de voluminosos, económicamente sale beneficioso para los intereses de la entidad.

El técnico que suscribe considera que se debería ampliar la información para poder comprobar a final de año si efectivamente esta mejora en el servicio ha producido efectos positivos o negativos desde el punto de económico, y así decidir en próximos ejercicios si merece la pena continuar con el refuerzo o no.

Para ello, por un lado sería conveniente indicar claramente el coste del refuerzo.

Y por otro lado, calcular y justificar el rendimiento de separación del equipo actual, para poder comparar con el rendimiento que se alcance con el refuerzo, de manera que se calcule la mejora obtenida y con ello el ahorro económico.

Por ello, el técnico que suscribe considera que se debería ampliar esta información previa a su aprobación por parte de la Comisión de Gobierno."

13.- En relación a la presente cuestión de aprobación de la actualización de los Costes Fijos de la Red Ecoparques de Gestión Metropolitana para el ejercicio 2024, ha sido evacuado nuevo Informe Técnico de fecha 11 de abril de 2024, por la Jefa de Sección de Ecoparques, D^a Ana Maria Paya, con la conformidad del Director Técnico de esta Entidad Metropolitana, D. Eugenio Cámara Alberola, es por lo que ambas rúbricas resultan ser competentes para la formulación de la presente propuesta. Dicho Informe manifiesta lo siguiente:

"Visto el informe del Jefe de la de la Sección Técnica de Apoyo a la Gerencia en relación a la supervisión del informe de revisión de costes fijos aplicables a la gestión de la red de ecoparques para el año 2024.

Vista la solicitud de ampliación de información para poder comprobar al final del ejercicio, si la mejora implantada en el servicio de gestión de recogidas especiales ha producido efectos positivos o negativos desde el punto de vista económico, y poder decidir en próximos ejercicios la conveniencia o no de continuar con el refuerzo.

Visto que se solicita el desglose del coste del refuerzo y, el cálculo justificado del rendimiento de separación del equipo actual, para poder comparar con el rendimiento futuro a alcanzar con el refuerzo, de manera que se calcule la previsión de la mejora obtenida y con ello el ahorro económico.

Se procede a plasmar las tablas con los cálculos utilizados para llegar a las conclusiones expuestas en el informe de revisión de precios elaborado con anterioridad por parte de la dirección técnica.



Los costes del equipo actual formado por una pala cargadora y un operario de apoyo a la pala para la realización de operaciones de triaje actualizados para el presente año 2024, quedan reflejados en la tabla adjunta:

COSTES PALA CARGADORA VOLUMINOSOS 2024					
	€/AÑO 2023	€/MES 2023	€/AÑO 2024	€/MES 2024	
PALA CARGADORA	114.567,95	9.547,33	118.119,56	9.843,30	
Operarios Ayuda Carga Pala y triaje	30.826,31	2.568,86	31.781,92	2.648,49	
		12.116,19		12.491,79	
G.G+B.I	19,00%	2.302,08	G.G+B.I	19,00%	2.373,44
TOTAL	173.019,17	14.418,26	178.382,76	14.865,23	

Se pretende reforzar el servicio mediante una ampliación del equipo actual. Dicha ampliación consta de una pala cargadora más y dos operarios de apoyo para las operaciones de triaje, lo que supone un coste de:

COSTES TRIAJE ADICIONAL VOLUMINOSOS 2024				
	Ud.	Coste Ud €/Ud	Importe €/mes	Importe €/año
PALA CARGADORA	1,00	9.843,30	9.843,30	118.119,56
Operarios Ayuda Carga Pala y triaje	2,00	2.648,49	5.296,99	63.563,84
			15.140,28	181.683,40
G.G+B.I		19,00%	2.876,65	34.519,85
TOTAL			18.016,94	216.203,25

Por lo que el coste total de la gestión de la zona de grandes voluminosos con el equipo completo propuesto sería de:



COSTES TRIAJE VOLUMINOSOS 2024 CON EQUIPO ADICIONAL

	Ud.	Coste Ud €/Ud	Importe €/mes	Importe €/año
PALA CARGADORA	2,00	9.843,30	19.686,59	236.239,11
Operarios Ayuda Carga Pala y triaje	3,00	2.648,49	7.945,48	95.345,76
			27.632,07	331.584,88
G.G+B.I		19,00%	5.250,09	63.001,13
TOTAL			32.882,17	394.586,01

En cuanto a la justificación del incremento de operarios de ayuda a carga de pala y triaje en las recogidas especiales indicar que, actualmente la selección de los residuos voluminosos recibidos en el área de recogidas especiales, se realiza con un equipo formado por un operario de ayuda y una pala cargadora. Tal y como se plasmó en el informe inicial, hemos valorado la posibilidad de incrementar el número de operarios de ayuda en 3 personas y una pala de selección, para aumentar la recuperación de madera, metales y Raae's, estimando que la recuperación de valorizables aumentará en 2.458 tm anuales.

Debido a los actuales precios de gestión de los voluminosos y de la propia madera, el incremento de coste del servicio que supone incorporar dos operarios más, va a ser compensado con cierto margen por la reducción de las toneladas de residuos voluminosos a gestionar finalmente tras retirar una mayor cantidad de madera que se gestionará a un precio inferior. El resto de materiales separados que sufren un incremento también mejoran el balance económico, aunque en menor medida por tener precios de gestión similares.

En la siguiente tabla, se observa claramente el efecto económico favorable de ahorro anual que se prevé se produzca con la incorporación del nuevo equipo. En un futuro, este efecto favorable podrá reducirse o aumentar en la medida que el diferencial de coste entre el voluminoso y la madera se reduzca o amplie.



CSV: B6hL lwdM MO9d lvyO 77+g egPX 5Ew=
URL de verificación: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

	DOTACIÓ ACTUAL			DOTACIÓ PROPUESTA		
	ud.	precio ud.	Importe	ud.	precio ud.	Importe
Operarios ayuda carga pala y triaje	1,00	31.781,93	31.781,93	3,00	31.781,93	95.345,78
Pala cargadora	1,00	118.119,57	118.119,57	2,00	118.119,57	236.239,13
Tm Voluminosos Entradas	23.233,26			23.233,26		
Tm Voluminosos gestionadas	21.626,30	100,00	2.162.630,00	19.216,68	100,00	1.921.668,13
Tm Voluminosos triaje (no compactados)	17.889,61			17.889,61		
Tm Madera gestionadas	112,08	50,00	5.604,00	2.146,75	50,00	107.337,66
Tm neumáticos	28,96	130,00	3.764,80	51,88	130,00	6.744,38
Tm Metales	71,64	-	121,10	-	121,10	-
Tm Raes	100,50	-	169,90	-	169,90	-
Tm Colchones	1.293,78	607,16	785.531,46	1.293,78	607,16	785.531,46
SUMA			3.081.681,20			3.075.421,89
AHORRO PREVISTO						- 6.259,31

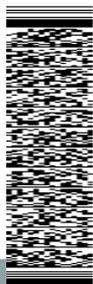
En la tabla anterior, los precios de personal están actualizados al valor de costes fijos del año 2024 con incremento del 3,1% y los precios de gestión de residuos aprobados para el año 2024. A su vez, las cantidades de residuos recogidos son estimadas respecto a los valores de las cifras de las salidas reales, ya que cuando se hizo la justificación inicial antes de finalizar el año todavía no se conocían los datos hasta diciembre.

Las toneladas de residuos voluminoso de entrada son las mismas en ambos casos, e incluyen los residuos trasladados mediante camión de caja abierta y camiones con autocompactadores.

Las toneladas de residuos voluminosos triaje se corresponden con aquellas toneladas de los residuos procedentes únicamente del traslado mediante camiones de caja abierta y no de autocompactadores, ya que en este último caso no es posible la realización de un triaje.

Las toneladas de residuos voluminosos gestionados son las resultantes de restar a los residuos iniciales de entrada las toneladas de residuos separados en cada una de sus fracciones, por lo que en el segundo escenario se disminuye el volumen de residuos voluminosos gestionados en unas 2.500 Tm respecto al primero (lo que implica una disminución en el coste total de la gestión), ya que los residuos pasan a tratarse según el flujo correcto de cada uno y por el coste asociado a cada residuo.

A continuación se muestra una tabla con la diferencia de rendimientos obtenidos actualmente y la previsión de los futuros rendimientos a obtener con



el nuevo equipo teniendo en cuenta las entradas reales efectuadas en el año 2023.

Los rendimientos se han obtenido sobre las toneladas de entrada y no sobre las de triaje, por lo que a medida que éstas últimas vayan disminuyendo y se elimine la entrada de residuos voluminosos mediante camiones autocompactadores los rendimientos se podrán mejorar.

TABLA DE RENDIMIENTOS

	DOTACIÓN ACTUAL			DOTACIÓN PROPUESTA				
	ud.	% s/VoLtraje	RENDIMIENTO UNITARIO MEDIO ANUAL (1-1) ^o Tm/operario y año	ud.	% s/VoLtraje	RENDIMIENTO UNITARIO EQUIPO 1 (1-1) ^o Tm/operario y año	RENDIMIENTO UNITARIO EQUIPO 2 (1-2) ^o Tm/operario y año	RENDIMIENTO UNITARIO MEDIO ANUAL (2-3) ^o Tm/operario y año
Operarios ayuda carga pala y triaje	1,00			3,00				
Pala cargadora	1,00			2,00				
Tm Voluminosos Entradas	23.233,26			23.233,26				
Tm Voluminosos triaje (no compactador)	17.889,61	100,00%		17.889,61	100,00%			
Tm Voluminosos gestionadas	21.626,30			19.216,68				
Valorizables								
Tm Madera	112,08	0,63%	112,08	2.146,75	12,00%	112,08	1.017,34	715,58
Tm Neumáticos	28,96	0,16%	28,96	51,88	0,29%	28,96	11,46	17,29
Tm Metales	71,64	0,40%	71,64	237,93	1,33%	71,64	83,15	79,31
Tm Raes	100,50	0,56%	100,50	286,23	1,60%	100,50	92,87	95,41
Tm Colchones	1.293,78	7,23%	1.293,78	1.293,78	7,23%	1.293,78	-	431,26
SUMA	1.606,96	8,98%	1.606,96	4.016,68	22,46%	1.606,96	1.204,81	1.338,86

Nota: Las cantidades son estimadas y no suponen un compromiso de recuperación.

En cuanto a los beneficios obtenidos, destacar que no únicamente se mejoraría el rendimiento económico obtenido sino también la labor medioambiental realizada por la Entidad al realizar una separación previa asegurándose así que los residuos separados van dirigidos a los gestores más idóneos para su tratamiento.

Además cabe indicar que se trata de una prueba piloto, es decir que si los resultados no son los esperados y no se produce como mínimo el equilibrio económico esperado, se puede volver a la situación inicial de un equipo formado por un operario y una pala cargadora.

La técnica que suscribe considera que con la información aportada es posible comprobar a final de año si efectivamente esta mejora en el servicio ha producido efectos positivos o negativos desde el punto de económico y medioambiental, para poder comprobar en futuros ejercicios si es viable o no continuar con el refuerzo planteado."

14.- Igualmente, ha sido evacuado en fecha 12/04/2024 Informe Técnico al respecto por parte del Ingeniero Jefe de la Sección Técnica de Apoyo a Gerencia, en virtud de la Resolución de Presidencia nº 319/2022, de fecha 27 de



Junio de 2022, de adjudicación de dicho puesto de trabajo a D. Eduardo Ramos Navarro, manifestándose en el referido Informe Técnico lo siguiente:

"Visto el informe de la Jefa de la Sección de Ecoparques de fecha 22 de marzo en relación a la revisión de costes fijos aplicables a la gestión de la red de ecoparques para el año 2024.

Visto el informe de Supervisión del técnico que suscribe de fecha 25 de marzo, en el que validaba los cálculos realizados ya que se aplicaba la variación de IPC entre el mes de diciembre de 2022 y el mes de diciembre de 2023 ascendente al 3,1 %, si bien, como novedad, se proponía como experiencia para este año, ampliar el equipo destinado a la separación de residuos voluminosos con 2 operarios y una pala, a lo que se solicitaba ampliar la información para poder comprobar a final de año si efectivamente esta mejora en el servicio produce efectos positivos o negativos desde el punto de económico, y así decidir en próximos ejercicios si merece la pena continuar con el refuerzo o no.

Visto el informe de respuesta a este requerimiento de fecha 11 de abril de la Jefa de Sección de Ecoparques, en el que se cuantifica el coste económico del refuerzo propuesto, así como los rendimientos actuales de recuperación, el técnico supervisor que suscribe considera suficientemente justificada la ampliación de información solicitada; se puede continuar con la tramitación del expediente."

15.- En consecuencia con los antecedentes arriba expuestos, y a la vista de las actuales condiciones del mercado, el Cuadro de Precios Unitarios (Costes Fijos) para el sistema de explotación de los Ecoparques de Gestión Metropolitana que se propone sean de aplicación para el ejercicio 2024, supervisados de conformidad, habrán de ser los indicados en el referido Informe de la Dirección Técnica de fecha 22/03/2024.

16.- Visto el Informe Fiscal al efecto evacuado por la Intervención de la Entidad Metropolitana, en fecha 16/04/2024, en el que se manifiesta lo siguiente:



CSV: B6hL lwdM MO9d lvyO 77+g egPX 5Ew=
URL de verificación: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

Exp. nº. 297/2024

INFORME

ASUNTO: INFORME FISCAL SOBRE PROPUESTA A LA COMISION DE GOBIERNO REFERIDA A LA ACTUALIZACIÓN DE COSTES FIJOS DEL CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS PARA LA VALORIZACIÓN DE LOS RESIDUOS PROCEDENTES DE LOS ECOPARQUES DE GESTIÓN METROPOLITANA PARA EL PERIODO 2024.

INT/SP/IF202433-E04
PC

Vista el Informe Propuesta de Dirección Técnica, de fecha 12 de abril de 2024, en relación a la aprobación de la actualización de los costes fijos del cuadro de precios unitarios para la para la valorización de los residuos procedentes de los Ecoparques de Gestión Metropolitana para el periodo 2024, el Interventor que suscribe emite el siguiente Informe:

Primero.- Se dan por reproducidos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho contenidos en el Informe Propuesta de la Dirección Técnica de esta Entidad, de fecha 12 de abril de 2024.

Segundo.- Con fecha 25 de marzo de 2024 es emitido Informe técnico de revisión de los costes fijos para 2024 aplicables a la gestión de ecoparques, suscrito por la Jefa de Sección de Ecoparques y por el Director Técnico de esta Entidad Metropolitana, en el que se concluye lo siguiente:

*".../...
A la vista de lo expuesto, se propone aprobar los costes fijos para el ejercicio 2024 propuestos por la UTE Los Hornillos, ya que han aplicado la variación interanual del IPC de diciembre de 2022 a diciembre de 2023, tal y como se estableció en la Asamblea de la EMTRE celebrada el 6 de febrero de 2008."*

Con fecha 25 de marzo de 2024 es emitido Informe Técnico al respecto, por parte del Ingeniero Jefe de la Sección Técnica de Apoyo a Gerencia, en el que se manifiesta lo siguiente:

*"Visto el informe de la Jefa de la Sección de Ecoparques en relación a la revisión de costes fijos aplicables a la gestión de la red de ecoparques para el año 2024.
Visto que la variación de IPC entre el mes de diciembre de 2022 y el mes de diciembre de 2023 asciende al 3,1 %.
Visto que en el informe se recoge esa variación del IPC en la totalidad de costes fijos ya aprobados."*

Pl. de l'Aju



emtre@emtre.es

CSV: 1716G*E9qW330S~ADuNF~RMs

URL de verificació: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>



CSV: B6hL lwdM MO9d lvyO 77+g egPX 5Ew=
URL de verificació: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>



Com a novetat, se proposa com a experiència per a este any, ampliar el equip de destinad a la separació de residus voluminosos con 2 operarios y una pala. De esta manera el equip quedaria conformado por 3 operarios y 2 palas.

Según los cálculos del informe, con la separación de la madera, neumáticos, metal, RAEEs y colchones que se espera alcanzar, y el correspondiente ahorro de los residuos voluminosos destinados al gestor de voluminosos, económicamente sale beneficioso para los intereses de la entidad.

El técnico que suscribe considera que se debería ampliar la información para poder comprobar a final de año si efectivamente esta mejora en el servicio ha producido efectos positivos o negativos desde el punto de económico, y así decidir en próximos ejercicios si merece la pena continuar con el refuerzo o no.

Para ello, por un lado sería conveniente indicar claramente el coste del refuerzo. Y por otro lado, calcular y justificar el rendimiento de separación del equipo actual.

para poder comparar con el rendimiento que se alcance con el refuerzo, de manera que se calcule la mejora obtenida y con ello el ahorro económico.

Por ello, el técnico que suscribe considera que se debería ampliar esta información previa a su aprobación por parte de la Comisión de Gobierno."

Al respecto, con fecha 11 de abril de 2024, es emitido nuevo Informe, suscrito por la Jefa de Sección de Ecoparques y por el Director Técnico de esta Entidad Metropolitana, en el que se detalla la información solicitada y se concluye lo siguiente:

".../...

La técnica que suscribe considera que con la información aportada es posible comprobar a final de año si efectivamente esta mejora en el servicio ha producido efectos positivos o negativos desde el punto de económico y medioambiental, para poder comprobar en futuros ejercicios si es viable o no continuar con el refuerzo planteado."

Por último, con fecha 12 de abril de 2024 es emitido nuevo Informe Técnico al respecto, por parte del Ingeniero Jefe de la Sección Técnica de Apoyo a Gerencia, en el que se manifiesta lo siguiente:

"Visto el informe de la Jefa de la Sección de Ecoparques de fecha 22 de marzo en relación a la revisión de costes fijos aplicables a la gestión de la red de ecoparques para el año 2024.

Visto el informe de Supervisión del técnico que suscribe de fecha 25 de marzo, en el que validaba los cálculos realizados ya que se aplicaba la variación de IPC entre el mes de diciembre de 2022 y el mes de diciembre de 2023 ascendente al 3,19%, si bien, como novedad, se proponía como experiencia para este año, ampliar el equipo destinado a la separación de residuos voluminosos con 2 operarios y una pala, a lo que se solicitaba ampliar la información para poder comprobar a final de año si efectivamente esta mejora en el servicio produce efectos positivos o negativos desde el punto de económico, y así decidir en próximos ejercicios si merece la pena continuar con el refuerzo o no.

Visto el informe de respuesta a este requerimiento de fecha 11 de abril de la Jefa de Sección de Ecoparques, en el que se cuantifica el coste económico del refuerzo propuesto, así como los rendimientos actuales de recuperación, el técnico supervisor que suscribe considera

Pl. de l'Ajuntament



emtre@emtre.es

CSV: H7aG#E9geW330S~NDuHF~H7aG

URL de verificació: https://administracion.emtre.es/SedeElectronica



CSV: B6hL lvdM MO9d lvyO 77+g egPX 5Ew=
URL de verificació: https://administracion.emtre.es/SedeElectronica



suficientem ente justificada la ampliació de informació sol·licitada; se puede continuar con la tramitació del expediente."

Tercero.- De acuerdo lo anterior, por la Dirección Técnica se formula Informe jurídico y Propuesta de Acuerdo, de fecha 12 de abril de 2024, suscrita por el Jefe del Servicio Administrativo de Dirección Técnica, por el Director Técnico y por el Ingeniero Jefe de la Sección Técnica de Apoyo a Gerencia, con el siguiente contenido dispositivo:

"Primero.- Aprobar la actualización del Cuadro de Precios Unitarios (Costes Fijos) para la valoración de los residuos procedentes de los Ecoparques de Gestión Metropolitana para el periodo 2024, gestionados indirectamente por la EMTRE a través de su concesionaria (UTE LOS HORNILLOS), contenidos en el Anexo adjunto, y todo ello con efectos desde el próximo 01/01/2024, hasta la aprobación de nuevos precios para el siguiente periodo, junto con las revisiones que en su caso, pudieran producirse en los términos del dispositivo segundo de este acuerdo.

(Se da por reproducido el Anexo que se cita)

Segundo.- Como viene ocurriendo hasta la fecha, en aplicación del principio de economía y en virtud de la mejora del servicio público, la EMTRE ejercerá una tutela continuada de los precios de mercado, estableciendo iniciativas de ahorro y de economía del servicio, pudiendo modificar de oficio aquellos precios que por cualquier motivo en la situación del mercado o en la gestión, signifiquen menor coste para el servicio. Previamente a su aprobación se dará trámite de audiencia a la UTE concesionaria.

Por otra parte, todos aquellos trabajos o suministros que puedan surgir y que no son conocidos a priori (debido a la casuística tan variada que se da en los ecoparques), que conlleven implícitamente una modificación del presupuesto y que la EMTRE, en aras de una mejor gestión del servicio, entienda que deben de realizarse y que por ser parte de la explotación deba de hacer la UTE, serán valorados para su aprobación por la EMTRE previamente a su ejecución.

Tercero.- Notificar el presente Acuerdo a la adjudicataria UTE LOS HORNILLOS".

Cuarto.- Será órgano competente en materia de esta propuesta la Asamblea de la Entidad, en virtud de las facultades otorgadas a la Asamblea en el artículo 79 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, y de lo preceptuado por la disposición Adicional Segunda de la LCSP.

No obstante y en virtud de la delegación de atribuciones que le otorgó la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2023, será órgano competente en materia de esta propuesta la Comisión de Gobierno de esta Entidad

Pl. de l'Aju



emtre@emtre.es

CSV: H7&G#E9geW3208-#D&#F#-#W&

URL de verificació: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>



CSV: B6hL lwdM MO9d lvyO 77+g egPX 5Ew=

URL de verificació: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>



Quinto.- La aplicació presupuestaria A05.1622.22799 "Servicio Ecoparques Metropolitanos", del presupuesto de gastos vigente para el ejercicio 2024, incorpora la dotación para atender el conjunto de gastos previstos derivados de la gestión de los ecoparques, con un crédito inicial de 11.392.128,16 €, con el detalle y por los importes que figuran en el Informe de la Dirección Técnica e Informe Económico-Financiero del expediente del Presupuesto General para 2024.

En consecuencia con lo anterior, se informa favorablemente la presente propuesta de actualización de los costes fijos del cuadro de precios unitarios para la valorización de los residuos procedentes de los Ecoparques de Gestión Metropolitana para el periodo 2024.

Firma electrónica por: ROSA OBRILLAS ROSA OBRILLAS
Firma:
1804702491034CE5F

Pl. de l'Aju



emtre@emtre.es

CSV: H7M G#E9geW320S -NDu#F-#W*

URL de verificación: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>



CSV: B6hL lwdM MO9d lvyO 77+g egPX 5Ew=
URL de verificación: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

Y tomando en consideración los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- El régimen jurídico aplicable al Contrato del Proyecto de gestión de la "Instalación 1" incluida en el Plan Zonal de Residuos de las Zonas III y VIII (Área de gestión 1) y la subsiguiente adjudicación concesional, viene regulado en la cláusula segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares e igualmente reflejado en la cláusula novena del contrato administrativo suscrito entre la EMTRE y el adjudicatario (UTE LOS HORNILLOS), siendo en virtud del mismo de aplicación al presente contrato el Real Decreto Legislativo 2/ 2000, de 16 de junio, Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

2.- El art. 59 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas establece que: "*Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la presente Ley, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta.*"

3.- La Asamblea del EMTRE, en su calidad de órgano de contratación, es competente para la adopción del presente acuerdo de aprobación de la ampliación del cuadro de precios unitarios contenidos en el anexo adjunto como aplicables para el ejercicio 2023, tal y como indica en su parte expositiva el acuerdo de la propia Asamblea del EMTRE de fecha 06/02/2008 ("*... la Entidad Metropolitana procederá a su estudio y aprobación en su caso*"). No obstante dicha atribución, en cuanto al seguimiento en la ejecución de un contrato de gestión de servicios públicos, fue delegada en la Comisión de Gobierno del EMTRE, mediante acuerdo adoptado por la Asamblea del EMTRE, en sesión celebrada el 5 de octubre de 2023.

4.- La normativa sectorial aplicable a la presente propuesta es la siguiente:

- ✓ Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular;
- ✓ Ley 5/2022, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunitat Valenciana



CSV: B6hL lwdM MO9d IvyO 77+g egPX 5Ew=
URL de verificació: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

- ✓ Decreto 55/2019, de 5 de abril, del Consell, por el que se aprueba la revisión del Plan integral de residuos de la Comunitat Valenciana.
- ✓ Orden del Conseller de Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana de 18 de enero de 2002 por la que se aprueba el Plan Zonal de Residuos de las zonas III y VIII, actualmente denominado Plan Zonal de Residuos "Plan Zonal 3 (Área de Gestión V2)"

5.- No habrá que formular un trámite de audiencia a la UTE LOS HORNILLOS, en aplicación de lo previsto en el art. 82.4 de la Ley 39/2.015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, toda vez que no es necesario practicar procedimiento contradictorio en relación a la aprobación del presente cuadro de precios de costes fijos, toda vez que la petición de actualización formulada por la UTE LOS HORNILLOS, es coincidente con la propuesta de reconocimiento recogida en el Informe Técnico evacuado en fecha 22/03/2024.

6.- El presente acuerdo se adopta por la Comisión de Gobierno, en virtud de la delegación que le otorgó la Asamblea de la EMTRE, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2023.

Vistos los preceptos legales aplicables al caso: Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular; Ley 5/2022, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunitat Valenciana; Decreto 55/2019, de 5 de abril, del Consell, por el que se aprueba la revisión del Plan integral de residuos de la Comunitat Valenciana (Diario Oficial de la Generalitat Valenciana de 26-04-2019), en relación con la Orden del Conseller de Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana de 18 de enero de 2002 por la que se aprueba el Plan Zonal de Residuos de las zonas III y VIII, actualmente denominado Plan Zonal de Residuos "Plan Zonal 3 (Área de Gestión V2); Ley 39/2.015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en virtud de las facultades delegadas por la Asamblea de la EMTRE en la Comisión de Gobierno, conferidas al amparo del artículo 81.1.c) de la Ley 8/2010, de 23 de Junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, en relación con el resto de normativa legal de carácter local y contractual, y demás normas de pertinente y general aplicación

Por parte de la Dirección Técnica de la EMTRE se prone que, previo dictamen favorable de la Comisión Especial de Ejecución del Plan Zonal de Residuos "Plan Zonal 3 (Área de Gestión V2)", sea elevado a la Comisión



CSV: B6hL lwdM MO9d IvyO 77+g egPX 5Ew=
URL de verificació: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

**de Gobierno de la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos,
la siguiente PROPUESTA DE**

ACUERDO

Primero.- Aprobar la actualización del Cuadro de Precios Unitarios (Costes Fijos) para la valorización de los residuos procedentes de los Ecoparques de Gestión Metropolitana para el periodo 2024, gestionados indirectamente por la EMTRE a través de su concesionaria (UTE LOS HORNILLOS), contenidos en el Anexo adjunto, y todo ello con efectos desde el pasado 01/01/2024, hasta la aprobación de nuevos precios para el siguiente periodo, junto con las revisiones que en su caso, pudieran producirse en los términos del dispositivo segundo de este acuerdo.

Anexo que se cita:

Costes Fijos de explotación Ecoparques.

A continuación, se muestran los cuadros comparativos para los costes fijos, vigentes en el 2023 y los propuestos para el 2024 por la UTE Los Hornillos, según los tipos de ecoparques de la Red Metropolitana disponible.

COMPARATIVO COSTES FIJOS DE EXPLOTACION TIPO B

1. Personal	2.023		2.024		incremento
	coste/año	coste/mes	coste/año	coste/mes	
Operario Punto Limpio	31.720,43	2.643,37	32.703,77	2.643,37	3,1%
plus Operario día (domingos y festivos)	49,59		51,13		3,1%
hora de Vigilante	20,67		21,31		3,1%

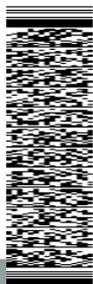


CSV: B6hL lwdM MO9d lvyO 77+g egPX 5Ew=
URL de verificación: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

2.- Varios Estimados Ecoparque tipo B	2.023		2.024		incremento
	coste/año	coste/mes	coste/año	coste/mes	
<u>Aprovisionamientos</u>	3.102,68	258,56	3.198,86	266,57	3,1%
Agua	775,68	64,64	799,73	66,64	3,1%
Electricidad	1.551,32	129,28	1.599,41	133,28	3,1%
Teléfono.	775,68	64,64	799,73	66,64	3,1%
<u>Seguros</u>	2.077,88	173,16	2.142,29	178,52	3,1%
Responsabilidad civil e incendios	1.163,50	96,96	1.199,57	99,96	3,1%
Seguro medioambiental	914,38	76,20	942,73	78,56	3,1%
<u>Materiales y mantenimiento</u>	2.016,75	168,08	2.079,27	173,27	3,1%
Material de oficina	775,68	64,64	799,73	66,64	3,1%
Vestuario	465,39	38,78	479,82	39,98	3,1%
Pequeño material Mantenimiento	775,68	64,64	799,73	66,64	3,1%
Total Varios	7.197,30	599,78	7.420,43	618,37	3,1%

COMPARATIVO COSTES FIJOS DE EXPLOTACION TIPO C

1. Personal	2.023		2.024		incremento
	coste/año	coste/mes	coste/año	coste/mes	
Operario Punto Limpio	31.720,43	2.643,37	32.703,77	2.643,37	3,1%



CSV: B6hL lwdM MO9d lvyO 77+g egPX 5Ew=
 URL de verificación: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

<i>plus Operario día (domingos y festivos)</i>	49,59	51,13	3,1%
<i>hora de Vigilante</i>	20,67	21,31	3,1%

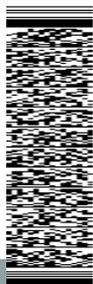
2.- Varios Estimados Ecoparque tipo C	2.023		2.024		incremento
	<i>coste/año</i>	<i>coste/mes</i>	<i>coste/año</i>	<i>coste/mes</i>	
<u>Aprovisionamientos</u>	4.007,64	333,97	4.131,87	344,32	3,1%
<i>Agua</i>	1.163,50	1.163,50	1.199,57	99,96	3,1%
<i>Electricidad</i>	1.809,88	1.809,88	1.865,99	155,50	3,1%
<i>Teléfono.</i>	1.034,25	1.034,25	1.066,31	88,86	3,1%
<u>Seguros</u>	2.221,22	185,10	2.290,06	190,84	3,1%
<i>Responsabilidad civil e incendios</i>	1.292,76	107,73	1.332,84	111,07	3,1%
<i>Seguro medioambiental</i>	928,46	77,37	957,22	79,77	3,1%
<u>Materiales y mantenimiento</u>	2.844,10	237,01	2.932,16	244,35	3,1%
<i>Material de oficina</i>	86,18	1.034,21	88,85	1.066,22	3,1%
<i>Vestuario</i>	64,64	775,68	66,64	799,73	3,1%
<i>Pequeño material Mantenimiento</i>	86,18	1.034,21	88,85	1.066,22	3,1%
Total Varios	9.072,96	756,08	9.354,09	779,51	3,1%

COMPARATIVO COSTES FIJOS DE EXPLOTACION TIPO D



1. Personal	2.023		2.024		incremento
	<i>coste/año</i>	<i>coste/mes</i>	<i>coste/año</i>	<i>coste/mes</i>	
Operario Punto Limpio	31.720,43	2.643,37	32.703,77	2.725,31	3,1%
plus Operario día (domingos y festivos)		49,59		51,13	3,1%
hora de Vigilante		20,67		21,31	3,1%

2.- Varios Estimados Ecoparque tipo D	2.023		2.024		incremento
	<i>coste/año</i>	<i>coste/mes</i>	<i>coste/año</i>	<i>coste/mes</i>	
<u>Aprovisionamientos</u>	4.912,50	409,38 €	5.063,85	421,99	3,1%
Agua	1.422,03	118,50	1.466,11	122,18	3,1%
Electricidad	2.068,43	172,37	2.131,62	177,64	3,1%
Teléfono.	1.422,03	118,50	1.466,11	122,18	3,1%
<u>Seguros</u>	2.291,67	190,97	2.362,68	196,89	3,1%
Responsabilidad civil e incendios	1.292,76	107,73	1.332,84	111,07	3,1%
Seguro medioambiental	998,91	83,24	1.029,85	85,82	3,1%
<u>Materiales y mantenimiento</u>	3.749,03	312,42	3.865,24	322,10	3,1%
Material de oficina	1.292,76	107,73	1.332,84	111,07	3,1%
Vestuario	1.163,50	96,96	1.199,57	99,96	3,1%
Pequeño material Mantenimiento	1.292,76	107,73	1.332,84	111,07	3,1%
Total Varios	10.953,20	912,77	11.291,77	940,98	3,1%



CSV: B6hL lwdM MO9d lvyO 77+g egPX 5Ew=
 URL de verificación: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

Como podrá observarse, para el 2024 los costes fijos de explotación de los distintos tipos de ecoparques son los resultantes de aplicar el incremento del IPC aprobado (3,1 %) sobre los costes del 2023.

Costes Indirectos.

En la actualidad se cuenta con 2 encargados y un equipo de mantenimiento, los cuales también ven afectados su coste con el IPC:

COSTES INDIRECTOS IMPUTABLES AL TOTAL DE LOS ECOPARQUES

	2.023	2.024	incremento
<u>1. Encargado de zona</u>	<i>Bruto /año</i>	<i>Bruto /año</i>	
1 Encargado	49.469,84	51.003,41	3,1%
1 Renting vehículo			3,1%
Carga eléctrica, seguro, teléfono y 1 varios	4.771,96	4.919,90	3,1%
total coste por encargado	54.241,81	55.923,30⁹⁹	3,1%
coste 2 encargados	108.483,62	108.483,62	
<u>2.- Equipo de mantenimiento</u>			



CSV: B6hL lwdM MO9d lvyO 77+g egPX 5Ew=
URL de verificación: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

1 Oficial de 1ª	47.504,38	48.977,02	3,1%
1 Renting vehículo	7.914,26	8.159,60	3,1%
1 Combustible, teléfono y varios	7.914,26	8.159,60	3,1%
1 Herramientas	2.330,82	2.403,07	3,1%
total coste equipo mantenimiento	65.663,71	67.699,29	3,1%

El total de los costes indirectos para los 2 encargados y 1 equipo de mantenimiento ascenderá para 2024 a 179.545,90 €/año. Se comprueba que la propuesta para el 2024 se trata del incremento del IPC interanual de diciembre de 2022 a diciembre del 2023 del 3,1 % sobre los costes ya aprobados para el 2023.

Costes fijos recogidas especiales.

En el ejercicio 2023 se contó para la gestión de residuos de la zona P2 con una pala cargadora con palista y un peón para triaje, puesto que la gestión de los voluminosos se realizó a cargo de la empresa gestora de residuos GIRSA, S.A.

Este equipo es el encargado de la separación de los residuos depositados realizando un triaje de éstos, previo a la carga y expedición por las distintas gestoras de residuos en función del residuo que se trate.

Visto el rendimiento del triaje efectuado por este equipo, por parte de la dirección técnica se ha valorado, a modo de prueba piloto para el presente ejercicio, la posibilidad de incrementar el número de operarios de ayuda hasta un total de tres operarios y una pala de selección, para incrementar así, la recuperación de madera, metales y Raee's, residuos valorizables cuya recuperación aumentará entorno a las 1.385 Tm anuales teniendo como base el volumen de residuos gestionados el pasado ejercicio.

Debido a los actuales precios de gestión de los voluminosos y de la propia madera, el incremento de coste del servicio que supone incorporar dos operarios más,



va a ser compensado con cierto margen por la reducción de voluminosos a gestionar finalmente tras retirar una mayor cantidad de madera que se gestionará a un precio inferior. El resto de materiales incrementados también mejora el balance económico, pero en menor medida.

En la siguiente tabla, se observa el efecto económico favorable de ahorro anual que se provee se produzca con la incorporación de dos operarios y una pala cargadora más.

Además de los beneficios en cuanto a la reducción del coste asociado a la gestión de los residuos voluminosos de la zona de recogidas especiales, cabe destacar que este aumento en el equipo de triaje supone una mejora en la eficiencia de valorización y por lo tanto medioambiental del proceso, aumentando la separación de los residuos en su primera etapa de depósito.

	DOTACIÓN ACTUAL			DOTACIÓN PROPUESTA		
	ud.	precio ud.	Importe	ud.	precio ud.	Importe
Operarios ayuda carga pala y triaje	1,00	31.781,93	31.781,93	3,00	31.781,93	95.345,78
Pala cargadora	1,00	118.119,57	118.119,57	2,00	118.119,57	236.239,13
Tm Voluminosos Entradas	23.233,26			23.233,26		
Tm Voluminosos gestionadas	21.573,10	100,00	2.157.310,42	19.115,07	100,00	1.911.507,17
Tm Voluminosos triaje (no compactad	17.889,61					
Tm Madera gestionadas	69,77	50,00	3.488,47	2.146,75	50,00	107.337,66
Tm neumáticos	25,05	130,00	3.255,91	51,88	130,00	6.744,38
Tm Metales	80,50	- 121,10	- 9.748,94	237,93	- 121,10	- 28.813,54
Tm Raes	89,45	- 169,90	- 15.197,22	286,23	- 169,90	- 48.631,12
Tm Colchones	1.395,39	607,16	847.224,75	1.395,39	607,16	847.224,75
SUMA			3.136.234,87			3.126.954,22
AHORRO PREVISTO						- 9.280,66

En la tabla anterior, los precios de personal están actualizados al valor de costes fijos del año 2024 con incremento del 3,1% y los precios de gestión de residuos aprobados para el año 2024. A su vez, las cantidades de residuos recogidos son estimadas respecto a los valores del pasado ejercicio y la estimación de recuperación por parte de los operarios.

Finalmente el coste del triaje de voluminosos para el año 2024 quedaría para un equipo formado por tres operarios y dos palas cargadoras:



COSTES TRIAJE VOLUMINOSOS 2024 CON EQUIPO ADICIONAL				
	Ud.	Coste Ud €/Ud	Importe €/mes	Importe €/año
PALA CARGADORA	2,00	9.843,30	19.686,59	236.239,11
Operarios Ayuda Carga Pala y triaje	3,00	2.648,49	7.945,48	95.345,76
			27.632,07	331.584,88
G.G+B.I		19,00%	5.250,09	63.001,13
TOTAL			32.882,17	394.586,01

Para poder comprobar el rendimiento finalmente obtenido con la opción propuesta para la gestión de los residuos en la zona de recogidas especiales, la UTE deberá realizar un informe mensual donde se reflejen los porcentajes de recuperación obtenidos y la evolución de los costes respecto a la opción elegida en el ejercicio anterior.

Costes fijos ecoparque móvil

El 1 de febrero de 2018 se puso en funcionamiento el ecoparque móvil L'Horta, con lo cual como novedad para el ejercicio 2018 fue la aprobación de los costes fijos para el funcionamiento de este equipo. La propuesta de la UTE Los Hornillos utilizaba como base los costes fijos aplicados a los ecoparques fijos tipo B, que son los más pequeños que gestiona la EMTRE, y los adecuaba al caso particular, eliminando los costes de agua y electricidad y modificando el coste de pequeño material mantenimiento. Con estos condicionantes se aprobaron los costes fijos para este equipo, los cuales para este ejercicio se ven afectados como el resto de costes, por el IPC:

COSTES FIJOS DE EXPLOTACION ECOPARQUE MÓVIL

1. Personal

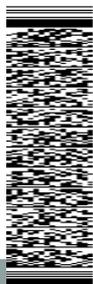
2.023		2.024		incremento
<i>coste/año</i>	<i>coste/mes</i>	<i>coste/año</i>	<i>coste/mes</i>	



Operario Punto Limpio	31.720,43	2.643,37	32.703,77	2.725,31	3,1%
plus Operario día (domingos y festivos)	49,59		51,13		3,1%
hora de Vigilante	20,67		21,31		3,1%

2.- Varios Estimados Ecoparque tipo B	2.023		2.024		incremento
	coste/año	coste/mes	coste/año	coste/mes	
<u>Aprovisionamientos</u>	775,68	64,64	799,73	66,64	3,1%
Agua					3,1%
Electricidad					3,1%
Teléfono.	775,68	64,64	799,73	66,64	3,1%
<u>Seguros</u>	2.077,88	173,16	2.142,29	178,52	3,1%
Responsabilidad civil e incendios	1.163,50	96,96	1.199,57	99,96	3,1%
Seguro medioambiental	914,38	76,20	942,73	78,56	3,1%
<u>Materiales y mantenimiento</u>	3.825,48	318,79	3.944,08	328,67	3,1%
Material de oficina	775,68	64,64	799,73	66,64	3,1%
Vestuario	465,39	38,78	479,82	39,98	3,1%
Pequeño material Mantenimiento	2.584,42	215,37	2.664,54	222,04	3,1%
Total Varios	6.679,05	556,59	6.886,10	573,84	3,1%

Costes descarga ecoparques móviles



CSV: B6hL lwdM MO9d lvyO 77+g egPX 5Ew=
 URL de verificación: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

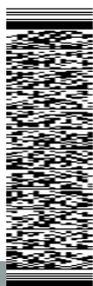
Durante el año 2019 la EMTRE incorporó un total de 6 ecoparques móviles, motivo por el que para la descarga de los residuos recibidos en estos equipos se propuso la inclusión en el servicio de una furgoneta industrial con plataforma elevadora de manera que las jaulas y los contenedores se pudieran cargar fácilmente, así como un operario que la manejase.

Para ello la UTE Los Hornillos propuso los siguientes costes asimilando en cada concepto el más parecido de los ya existentes para el 2023, a los que aplicando el IPC se obtiene el precio a reconocer en el 2024:

COSTES FIJOS DESCARGA ECOPARQUE MÓVIL

1. Personal	2.023		2.024		incremento
	<i>coste/año</i>	<i>coste/mes</i>	<i>coste/año</i>	<i>coste/mes</i>	
<i>Oficial de 2ª</i>	36.902,49		38.046,47		3,1%

2.- Varios Estimados Descarga ecoparques móviles	2.023		2.024		incremento
	<i>coste/año</i>	<i>coste/mes</i>	<i>coste/año</i>	<i>coste/mes</i>	
<u><i>Aprovisionamientos</i></u>	7.965,13	663,76	8.212,05	684,34	3,1%
<i>Combustible y varios</i>	6.535,93	544,66	6.738,55	561,55	3,1%
<i>Teléfono y varios</i>	1.429,20	119,10	1.473,50	122,79	3,1%
<u><i>Renting</i></u>	9.735,82	811,32	10.037,63	836,47	3,1%
<i>Renting vehículos</i>	9.735,82	811,32	10.037,63	836,47	3,1%
Total Varios	54.603,44	4.550,29	56.296,14	4.691,35	3,1%



CSV: B6hL lwdM MO9d lvyO 77+g egPX 5Ew=
 URL de verificación: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

Segundo.- Como viene ocurriendo hasta la fecha, en aplicación del principio de economía y en virtud de la mejora del servicio público, la EMTRE ejercerá una tutela continuada de los precios de mercado, estableciendo iniciativas de ahorro y de economía del servicio, pudiendo modificar de oficio aquellos precios que por cambios en la situación del mercado o en la gestión, signifiquen menor coste para el servicio. Previamente a su aprobación se dará trámite de audiencia a la UTE concesionaria.

Por otra parte, todos aquellos trabajos o suministros que puedan surgir y que no son conocidos a priori (debido a la casuística tan variada que se da en los ecoparques), que conlleven implícitamente una modificación del presupuesto y que la EMTRE, en aras de una mejor gestión del servicio, entienda que deben de realizarse y que por ser parte de la explotación deba de hacer la UTE, serán valorados para su aprobación por la EMTRE previamente a su ejecución.

Tercero.- Notificar el presente Acuerdo a la adjudicataria UTE LOS HORNILLOS.

4.DESPACHO EXTRAORDINARIO.

No se presentaron.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Presidente da cuenta de la constitución de la junta de portavoces.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 09:15, de la que se extiende la presente acta.

EL SECRETARIO

Fecha: 22/07/2024 9:13:43 CEST
Secretario
Firmado electrónicamente por: JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN
CSV: B6hL lwdM MO9d lvyO 77+g egpX 5Ew=F
URL de verificación: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

